¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

BUENOS-AYRES.

Sabado 19 de Junio de 1852.

EL NACIONAL.

ORGANO DE LA POLITICA, DEL COMERCIO, Y LITERATURA
DE LA REPUBLICA ARGENTINA.

EL NACIONAL es propiedad de la IMPRENTA ARGENTINA, sita en la calle Santa Rosa, Nº 37—Su editor responsable D. Cayetano Casanova.—Se publica todos los dias, menos los festivos, a las 4 de la tarde.—Se reciben suscripciones en la oficina del diario — [illegible] CION [illegible] $ pagaderos al fin de cada mes—Un número suelto del Diario [illegible]—Se recibe toda clase de AVISOS á un precio módico; el importe de los avisos se abonará precisamente al entregarlos.—Los artículos comunicados que no sean de interes público, pagarán á razon de 100$ por columna, garantidos.

ULTIMAS FECHAS.

Londres...	9 de Abril....	Hamburgo.	5 de Abril. ...
Liverpool.	8 de Abril....	N. York...	31 de Marzo....
Paris.....	8 de Abril....	Baltimore.	31 de Marzo....
Havre.....	7 de Abril....	Boston....	5 de Abril.....
Genova....	4 de Abril....	Parana....	13 de Marzo....
Madrid....	7 de Abril....	Valparaiso	15 de Abril....
Malaga....	5 de Abril....	Fernambuco	4 de Mayo......
Cadiz.....	10 de Abril....	Bahia.....	6 de Mayo .....
Lisboa....	14 de Abril....	Rio-Janeiro	13 de Mayo ....
Amberes...	6 de Abril....	Montevideo	17 de Junio....

ALMANAQUE—Mañana 20—San Silveiro papa y santa Florencia virgen.

4º dia de la luna nueva—Sale el Sol á las 7 hor. y 5 min., y se pone á las 4 hor. y 56 min.

SALIDA DE CORREOS DE BUENOS AYRES.

Dia 24, el de Mendoza; el dia 19, el de Santa Fé hasta el Paraná; y el dia 26, el del Perú hasta Jujui.

EL NACIONAL.

BUENOS AIRES, JUNIO 19 DE 1852.

Tratado de San Nicolas—Opinion pública.

El General Urquiza ha vencido siempre que ha encontrado hombres á su frente; pero ahora se le ha arrastrado á luchar con una potencia inmensa, contra la cual la lanza y el soldado, el brio y denuedo en los combates para nada sirven, no pueden herirla ni vencerla. De esas batallas contra la opinion pública, jamás ha nacido un héroe, jamás un canto de victoria ha coronado el triunfo, ni jamás la posteridad ha hecho un grande hombre del que ha llegado á sentarse en el poder contra la opinion de los pueblos. Ciegos y funestos consejeros han puesto su grande nombre á la prueba mas difícil, y ellos serán responsables á la Nacion si se empaña esa fama que se creó venciendo al mas grande Tirano de la América, y en la cual los pueblos iban á encontrar el vínculo de la paz y de la tranquilidad que habia desaparecido de estas regiones. Ellos le han puesto en la mano el Tratado de San Nicolas que le dá un inmenso poder en la República; pero ese poder hijo de un pensamiento tenebroso, nacido fuera del pueblo, creacion obscura de orígenes y consecuencias meramente personales, ese poder con que se ha sorprendido á Buenos Aires y á su Legislatura, ese poder que el pueblo no hubiera votado, encuentra contra sí toda la opinion de los hombres de esta Provincia, sobre cuyos intereses va principalmente á egercerse. Este es el hecho, y este hecho existirá cualquiera que sea la suerte que corra el Tratado en las sesiones de la Sala de RR. Cuales sean las causas, cuales las razones por las que ese Tratado es absolutamente repelido, las oiremos desde el lugar donde deben escucharse libres de pasiones y de consideraciones individuales. Pero repetimos que es un hecho, que la opinion de todo el pueblo de Buenos Aires está elocuentemente pronunciada contra el Tratado de San Nicolas. Puede ya calcularse si tendrá ó no la sancion de un Cuerpo Legislativo que hasta aquí ha marchado velando constantemente por los intereses morales y físicos del pueblo que lo ha constituido. ¿Para qué sirve pues un poder cualquiera que se arrancára por otros medios que el del voto público? ¿Así se constituyen las naciones arrastrándolas violentamente para darles el ser que quiera un hombre fuerte y poderoso? ¿Qué fué de Bolivar, el libertador de la América cuando impuso al Perú una Constitucion que el pueblo no podia aceptar, que el pueblo rechazaba á nombre de la libertad que él le habia conquistado? El Libertador de Colombia tenia glorias inmensas: habia vencido todo el poder de la España. Tenia un brillante egército, generales y gefes victoriosos en cien batallas. Era el Libertador de la Patria; los pueblos corrian á su voz, y su mágico nombre dominaba desde Panamá á Potosí. Pero tambien consejeros funestos le precipitaron á imponer al Perú un órden político que la opinion pública rechazaba, y todo aquel edificio tan pomposamente construido, su gloria y las bayonetas que sostenian aquella obra impopular, todo, todo fué reducido á polvo por una pequeña convulsion política; y el famoso Libertador fué á morir obscuramente cargado con las imprecaciones de los mismos pueblos, cuya independencia habia conquistado. La opinion pública, en materias como las del Tratado de San Nicolas, es el sentimiento íntimo de cada hombre por el destino de su patria, sentimiento invencible desde que no puede decirse que el poder que se ha creado por el Tratado sea un poder votado en las formas legales, teniendo el pueblo en su constitucion toda la parte que debe tener un pueblo que no puede reconocer por su soberano una reunion de Gobernadores, Congreso sin egemplo para constituirlos, poderes públicos, Cuerpo Legislativo que el pueblo de Buenos Aires no ha elegido, y cuya voz le es enteramente estraña y desconocida. La opinion pública, sobre el tratado de San Nicolas, se versa sobre los primeros derechos de los hombres y de los pueblos; todos creen que una nueva época va á nacer en estos grandes dias; ó que el pueblo de Buenos Aires va efectivamente á conquistar sus mas importantes derechos políticos, los elementos todos de su futura existencia; ó que va á entregarse para siempre al absoluto dominio de un hombre. Si este juicio es estremado, si este juicio es errado, muéstresele al pueblo, que él por sí ó por sus Representantes, podrá siquiera hacerse escuchar por el Directorio provisorio: muéstresele al pueblo, que debe perder todas las instituciones que crió desde 1810 para librar esos grandes poderes públicos á la direccion de un solo hombre. La opinion pública comenzó á nacer cuando vió un Acuerdo ó un tratado que se celebraba en formas inusitadas: que nadie queria adoptar ni defender; tratado sin los precedentes legales, escondido estudiosamente del Cuerpo Legislativo, y que debia solo aparecer como documento oficial cuando se hallára en el pueblo el vencedor de Rosas; como si ese tratado no tuviera otra cosa con que ser demostrado que con el poder de las armas. La opinion pública lo ha condenado en fin, despues de bien examinado con todo aquel sentimiento que produce un hecho violento por el que se quiere mudar todo el ser de la Provincia, destruir todas sus leyes, y librar su existencia á lo que hayan dispuesto seis ú ocho gobernadores. Este juicio ha sido un juicio público, que no pueden desconocer los autores de ese tratado; que el Gobernador de la Provincia, que lo ha autorizado, habrá sentido de una manera inequívoca, y que sin duda habrá penetrado hasta el Sr. general Urquiza. Si esa opinion pública tiene derechos á ser atendida en gobiernos populares: si la opinion general de un pueblo como Buenos Aires, debe escucharse cuando se pronuncia de una manera tan alta: si para algo vale el asentimiento y voluntad del pueblo que se gobierna: si no pueden mostrarse títulos superiores á ella en los gobiernos republicanos, búsquese esa opinion pública respecto al tratado, porque una vez hallada, debe reinar sobre el poder mismo, debe acallar la opinion privada del General, del Gobernador ó del Ministro; ¿y puede acaso dudarse de ella? Que no se engañen los hombres que hoy tienen el poder, la opinion de todos contra el tratado de San Nicolas es tan viva, tan ardiente, tan decidida, que no se le vencerá con la amenaza de otros males que sobrevendrian si el tratado no se acepta. Los hombres, parece que se hubieran dado una cita de vida ó muerte, todo está en una viva convulsion: se ha acabado el interés privado. El tratado de San Nicolas absorve la vida de todos, es la arena donde cada uno está actualmente combatiendo por su patria, por el destino que le espera á esta República, agitada desde tantos años por todo género de tempestades. Los héroes han perdido su mérito: cada hombre se cree un héroe, y el pueblo juzga que puede desafiar al mundo en esta gravísima cuestion. Decidle que va errado, pero no lo podreis contener, vosotros que lo habeis precipitado en un camino en que no pensaba hallarse, y en el que jamas creisteis que él tuviera la valentia de entrar.

Para qué serviria pues, un poder como el que constituye el tratado, destituido de toda opinion pública, obligado á alejar de sí á los primeros hombres del pais, y á servirse de solos los que están siempre dispuestos á servir? ¿Qué bien puede él producir comparable con esta inmensa division del pueblo y del Gobierno-General? ¿Cómo principiaríamos la Organizacion Nacional, poniendo en guerra abierta al Director del Estado con todo el pueblo de Buenos Aires? ¿Es posible, acaso, hacer algo bueno en un estado político como el en que entraríamos, si el tratado se adoptára? ¿Podria fácilmente dominarse en todo tiempo la opinion pública? ¿O la opinion pública es acaso alguna cosa poco atendible en el gobierno de los pueblos? Decimos, pues, que cualquiera que sea la opinion de los Diputados sobre el tratado de San Nicolas; cualesquiera que sea la opinion del Gobierno de la Provincia, hay una opinion superior que debe vencer á todas las opiniones particulares, cual es, la opinion general del pueblo, elemento indispensable en todo órden político, que no debe reconocer verdades absolutas, ni *hechos consumados*. Un pueblo violentado, no es posible gobernarlo: mañana se emancipará. Será á toda hora un poder inmenso, que esté amenazando al poder existente. Lo vencerá al fin, porque al fin, los pueblos siempre vencen.

El General Urquiza y la Sala de Representantes.

Cuando la Sala de Representantes de la Provincia, á virtud del tratado celebrado en San Nicolas, se pronunció del modo digno que todos hemos visto, algunos de ánimo apocado y dominados todavia por el terror del tiempo de Rosas; creyeron ver alzarse por el Norte una tormenta tremenda que venia á envolvernos en su impetuoso huracan; creyeron ver la espada que derribó la tirania en Caseros venir á derribar la representacion Provincial;—y todo esto porque el General Urquiza habia firmado ese tratado.

Mas los que tal cosa imaginaban, no se detuvieron un momento á reflexionar que el que habia lanzado el primero, el grito de libertad contra la tirania, no podia ser déspota, sin renegar de sus principios. Que el hombre que habia proclamado organizacion, no podia venir á ejercer el acto mas desorganizador y atentatorio; cual seria atacar la Representacion de un pueblo—Que el hombre que habia celebrado á la faz del mundo el tratado de alianza con el Brasil y la República Oriental, estipulando en su primer artículo que la guerra no era contra Buenos Aires sino contra el tirano; y que venia á restituir á esta Provincia al goce de su libertad y soberanía, no podia atacar los actos que emanasen de la soberania del Pueblo encarnada en su Representacion, sin pisotear esos tratados que harán siempre su gloria.

Y así fué—El General Urquiza vino de San Nicolas, y reconoció que la Sala habia hecho su deber—Y no podia ser de otro modo, porque era preciso ser lógico con su programa de Libertad y Organizacion.

Si él habia mirado, tal vez con entusiasmo, el primer acto soberano de este pueblo subyugado por 20 años de la mas espantosa tiranía, cual habia sido, la eleccion libre de su Representacion Provincial, tenia precisamente que respetar y prestar su apoyo á los actos que de ella emanasen.

Pero se decia:—El General Urquiza tiene la fuerza, y al pronunciarse la Sala de ese modo, quizá se ofenda su amor propio: el General Urquiza ha firmado ese tratado, y no consentirá ninguna alteracion ni en la forma ni en el fondo,—y lo sostendrá con sus tropas:—¡El General Urquiza apoyado en las bayonetas cuando ha proclamado el triunfo de la razon y de la ley contra la fuerza bruta del sable! ¡La fuerza y la ley! ¿no veis que esas ideas se repelen?

Si el Libertador de Caseros que en una de sus proclamas al pueblo de Buenos Aires, dijo—que destruida la tiranía, colgaria su espada; y que por estas palabras declaraba á la faz de un pueblo entero que venia á colocar la ley en su augusto Solio sobre las cadenas trozadas del despotismo; ¿puede creerse que la empuñaria para dirijirla al seno de la Legislatura del pueblo mismo á quien habia dado libertad? ¿Puede creerse que atacaria las resoluciones del Cuerpo Legislativo, sin declararse un tirano?

No—Jamás—El Libertador de Caseros aprecia bastante el brillo de su fama adquirida en esa inmortal jornada para venir á empañarla, á destruirla con un golpe de autoridad tiránico—El General Urquiza no ha conducido treinta mil valientes para quitar una tiranía y poner otra.

Pero prosigamos. La Honorable S. de Representantes, al ver publicado un tratado que afecta los intereses de la Provincia, y que en él ninguna referencia se hacia á su soberana Sancion; al ver que no se habia pasado al Gobierno de Buenos Aires la circular que á los de las demas Provincias, ó que si se lo habia pasado, el Gobierno no habia dado conocimiento de ella á la Sala; y que este habia firmado ese tratado sin autorizacion alguna del cuerpo legislativo; creyó de su deber sostener con energía y patriotismo sus prerrogativas; dictando su resolucion preventiva de 8 de Junio hasta que el tratado fuese sometido á su consideracion.

Hasta aquí la Sala no hizo otra cosa que pronunciarse sobre la forma del tratado. Este ha sido sometido por el Gobierno á virtud de la resolucion de 8 de Junio, y quedando por consecuencia sin ejecucion el tratado; y de paso aunque se haya estampado en campo azul con tres estrellas que cuando la Sala la dictaba, casi al mismo tiempo el Gobernador estendia su nota para remitirlo á ella; esto no quiere decir que esa medida no fuese acertada y del deber imprescindible de la Sala.

La Sala pues vá ahora á discutir el tratado en su fondo, en todos sus artículos; y se renuevan los temores.

Establezcamos principios y esos temores se desvanecerán como el humo.

Qué la Legislatura de Buenos Aires tiene el derecho de aprobar, modificar, ó reprobar el tratado celebrado en San Nicolas, no admite duda, desde que él ha sido sometido á su consideracion y desde que las circulares han sido remitidas á este objeto, y las Provincias reservádose el derecho de reconsiderar lo que sus Gobernadores hubieren hecho.

Qué como consecuencia de este derecho, cualquiera resolucion que ella dicte debe ser respetada y egecutada por las demas autoridades, tampoco puede ponerse en duda; porque entonces se estableceria el absurdo principio de que el poder legislativo puede dar leyes para que no se egecuten, ó lo que es lo mismo ser y no ser legislador á la vez. Esto por lo que respecta á las autoridades del pais; pero véamos con relacion al General Urquiza; y para ello consideremos al tratado bajo sus tres faces.

De su aprobacion,
De su modificacion,
De su reprobacion.

Si la Sala aprueba el tratado, es claro que cesan los temores, y asunto concluido.

Si la Sala lo modifica ó reprueba, se dice entonces que el General Urquiza no respetará la resolucion que ella dicte.

Pero nosotros haciendo justicia á las ideas elevadas del General Urquiza, vertidas en su programa político de organizacion y paz, y en el tratado de alianza celebrado con el Brasil y la República Oriental, decimos que el General Urquiza ha de respetar y apoyar la resolucion que dicte la Sala, cualquiera que ella sea.

Porque él en ese programa político y en ese tratado ha jurado restituir al Pueblo de Buenos Aires al goce de su soberania.

Porque esa resolucion será dictada por la Sala que representa la soberania del pueblo.

El General Urquiza no puede atacar, ni atacará esa resolucion, ya modifique ó repruebe el tratado.

Porque él al destruir la tirania de Rosas ha venido ha rehabilitar el imperio de la ley.

Porque la resolucion de la Sala cualquiera que ella sea, importa una ley: atacarla, seria atacar la ley.

Atacar las leyes es ser tirano;—y el General Urquiza no quiere ser tirano, porque vino á derrocar la tirania.

Vanas é infundadas son pues las dudas acerca del proceder ulterior del General Libertador. En vez de temor, nosotros tenemos plena confianza en el porvenir; porque el General Urquiza y la Sala no pueden sino marchar de acuerdo.

Ambos se proponen un objeto—restablecer las instituciones y cimentarlas sobre el pedestal inconmovible de la ley. Ambos se dirijen á un mismo fin la Organizacion Nacional.

El General Urquiza ha dado el primer paso hácia ella celebrando el tratado de San Nicolas. A él han concurrido casi todos los Gobernadores de las Provincias; luego el deseo de verla establecida no puede ponerse en duda.

Mas á ese tratado le falta pasar por el crisol de las Legislaturas provinciales.

Cualquiera que sea su fallo, debe ser respetado porque él será dictado por deseo de hacer una cosa perfecta.

El General Urquiza sabe mejor que nadie, que cuando un pueblo elije su representacion con la espontaneidad, interés y patriotismo que lo ha hecho el de Buenos Aires; ese pueblo no se equivoca en las personas en quienes deposita su porvenir.

La Lejislatura de Buenos Aires honra al pueblo que la ha elejido. Es un bello conjunto de patriotismo, de talento, de experiencia que unos han adquirido en la dura prueba del ostracismo político, y otros bajo el férreo yugo de un tirano. Mas de siete mil votos por sola la Ciudad, se han levantado para colocarla en el sagrado recinto de la ley.

El pueblo entero de Buenos Aires, ha depositado con fé su porvenir en ella. Y cuanta es su responsabilidad para con el Juez severo, él la apoyará con su obediencia y su sangre, si necesario fuere, siempre que ella no se desvie del cumplimiento de sus sagrados deberes; como tambien le lanzará una maldicion de muerte, si lo traiciona.

El General Urquiza debe, pues, penetrarse que cualquiera modificacion que la Legislatura de esta Provincia haga al tratado, será siempre animada del vivo deseo de hacerlo lo mas perfecto posible, y en el interés positivo de que la Organizacion futura de la República Argentina, descanse sobre bases sólidas y duraderas.

G.

Deseando que en las Sesiones que deben tener lugar en la semana próxima, haya la mas perfecta exactitud en las alocuciones de los Sres. Representantes, el *Nacional* les ofrece sus columnas para insertarlas íntegras; dirigiéndose [illegible] al efecto en el mismo dia de la sesion.

¡Viva la Confederacion Argentina!

Buenos Aires, Junio [illegible] de 1852.

A la Honorable Sala de Representantes.

Los infrascritos Ciudadanos, usando del derecho de peticion, nos dirijimos á V. H. para espresarle nuestros sentimientos y deseos [illegible] asunto de alta importancia que hoy ocupa [illegible] la poblacion; así como está ocupando á V. H.

El acuerdo de los Exmos. Sres. Gobernadores que se ha visto publicado en los Diarios, ha llamado sobremanera la atencion del pueblo de Buenos Ayres.

Por una parte, deseosos de ver cuanto antes constituida la Confederacion, y nuestra Provincia; deseosos de ver así consumado el programa del Exmo. Sr. General Urquiza, al que todos [illegible] hemos adherido simpáticamente por los principios proclamados en él; por otra parte [illegible] [illegible] de [illegible]
el acuerdo mencionado, tal cual se ha [illegible] se afectan intereses de la mayor importancia para nuestra Provincia, y en las que V. H. ha tenido parte, como parece la han tenido acerca de sus respectivos intereses las Legislaturas de todas las Provincias hermanas, con arreglo al deseo y sabio principio, reconocido por el Exmo. General Urquiza, en su circular del 20 de Abril próximo pasado.

Así pues: al mismo tiempo que damos á V. H. las mas ardientes gracias por la juiciosa y patriótica iniciativa que ha tomado en este negocio, creemos de nuestro deber significar el vivo deseo que nos anima, de que V. H. continúe tomando en consideracion los derechos é intereses que pertenecen á la provincia. V. H. es la autoridad y paladion de ellos. V. H. sin duda no rehusará, como no rehusamos nosotros, prestar toda la cooperacion y esfuerzos para ver constituidos los poderes conforme á leyes competentemente sancionadas.

Deseamos que triunfe la causa del órden, la causa de las leyes y de los principios, con que se ha proclamado la cruzada contra la tirania.

Estos son nuestros sentimientos, y á esto estaremos siempre prontos á cooperar con todos nuestros medios.

Por todo esto, al manifestar á V. H. estos sentimientos de órden y patriotismo que dejamos consignados, esperamos que los SS. Representantes sabrán comprender y defender el sagrado sistema de la Ley.

Así lo suplicamos y pedimos respetuosamente, uniendo nuestros votos á los de V. H.

Continuacion de las firmas de los No. 37 y 38.

Juan Martin; [illegible]; [illegible] Gonzalez; Juan [illegible]; [illegible]; Benjamin Andrade; [illegible] Olivera; Domingo Miguez; [illegible]; Cayetano Deseulzo; Eliseo Valdez; Moises Fernandez; Angel Arabona; Agustin Noguera; Ramon Ojeda; Saturnino L[illegible]gos; Saturnino Asso; Juan Tomas Ortiz; Nicasio de Biedma; Pedro Domecar; Miguel Mogrovejo; Domingo Falcon; Luis

Mom; Enrique Sundblad; Manuel Pombe; Cosme D. Martin; Bonifacio Zapiola; Miguel de Albarrazin; Dionisio Velazco; Cipriano Noguera; Manuel V. de Lavalle; Victoriano Acosta; Est de la Lama; Juan Antonio Viela; Manuel Monasterio; José Valle; José Nieto; Eduardo Costa; Rufino de Elizalde; José M. Burgoi; José Gonzalez; Julian Silva; Juan B. Fernandez; Ramon Garcia; Anelgo de Tobias; Ramon Garcia; Manuel Coreto; Manuel Pidra; Andres Esperaite; Hilarion Moyano; Manuel Villa; Ildefonso Ramos; Francisco Burge; Gil Illescao; Ramon Suarez; Mariano Illescao; Tomas Sosa; Juan José Burgos; Manuel Garcia; Hipólito Perez; Demetrio Suarez; José M. Saez; Fausto Py; José Castellano; Eusebio Castellano; Fermin Calvo; Pedro Cuerido; Ignacio Mora; Máximo Busto; Juan Martinez; Daniel Acosta; Pablo Santillan; Antonio Sanchez; Remigio Viale; Pablo Mendoza; Santiago Torres; José Maria Gozman; Pedro Gomez; Juan A. Safiel; Eliseo Marquez; Benigno Dejean; Joaquin Marcos; Francisco Teola; Santiago Rocamora; Faustino Mariscal; Eusebio Lamaestre; Pablo Calderon de la Barca; Domingo Moradora; Federico Mugica; Pedro Botol; Florencio Boedo; J. Acosta; Julio Mujica; Máximo Rodriguez; Toribio A. Lima; J. A. Lima; José M. Silva; Pedro Benavidez; Manuel M. Benavidez; Pedro C. Ramirez; Saturnino C. Calvo; Juan J. Butelor; J. Dominguez; J. R. Muruzeta; Manuel A. Roseti; Laureano Oliver; Manuel A. Ocampo; Alvaro Calzadilla; Eduardo Quintana; Lucas Delgado; Jorge Ballestero; Carlos M. Marenco; Vicente Collins; Norberto Vega; Jacinto Gutierrez; Mariano Castro; José Dominguez; Nicanor Ramos Mejias; Leandro Linch; Luis E. Rodriguez; Nicanor Pedriel; Juan José Gil; Francisco Rañal; Carlos M. Somosa; Bernardo L. Duffy; Antonio J. Linet; P. Maradona; Eduardo T. Bernal; Pedro Sagari; Silvio Cueto; Bernardo Gomez; Federico Gándara; Francisco C. Barbosa; P. J. Zelada; Casimiro Roigh; Benjamin Garcia; Antonio Tollo; Justiniano Linch; Bonifacio de la Serna; Francisco Antonio Valarga; Marcos Leonardo Agrelo; Juan Lopez Ramirez; M. Figueroa; Juan Francisco Ugarte; Luis Loures; P. Catelin; Manuel Figueroa; Valerio Arditi, Juan Señoran; Pilar E. Piñero; Lucio Lanys; Dionisio Dominguez; Silverio Tapia; José de Espinosa; Diego Saavedra; Ventura Herrera; F. D. Palaleti; Gavino Vidal; Angel Martinez; Toribio Falcon; Octavio F. Marrini; José L. Castro; Carlos Romero; Nicanor Alurralde; Pedro de Arcayo; Federico Garrido; Hilario Vila; Teófilo Lanus; Mariano Calures; Hilario Diana; Julio C. Sanchez; Manuel Pagola; Alejo de Nevares; Tres Palacios; Mauricio Herrera; Enrique Aramburú; J. Perez Mendoza; Antonio Blanco; Miguel F. Martinez; Juan C. Milberg; Manuel J. Languenhein; Gregorio Dillon; Martin Tejedor; Francisco de Lalama; José Maria Ortega; Isidoro Ortega; Miguel Ortega; Natalio Moyano; Rafael Higimbothon; Pedro Chuguez; Manuel Leynel; J. P. Lucena; Juan Gonzalez; Juan Gonzalez; Juan de la Serna; Vicente E. Fontiseli; José Coledonio Balbin; Pedro Vilarte; Andres Perez; José Ramos; Agustin Sosa; Raimundo Alvarez; Pedro Lozano; Joaquin Ramirez; Estevan Riera; Joaquin Perez; Juan J. Alsina; Antonio J. Lezica; Justo Cueto; Justo Perez; Demetrio Monco; Luciano Piñeiro; Pedro Samanicgo; Fernando Maria Fernandez; Juan Jose Monteros; José P. Ruiz; José A Guiraldes; Martin Monasterio; Casimo Pampliega; José C. Carranza; Juan J. Gueto; Emiliano Dominguez; Fulgencio Isla; Ramon Urioste; Juan G. Peña.

(*Continuará.*)

DOCUMENTOS OFICIALES.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Departamento de Gobierno.

Buenos Aires, Junio 17 de 1852.

Considerando el Gobierno que es mas conforme al órden y mejor arreglo de la Administracion, que las casas de caridad que actualmente se hallan bajo la inspeccion y dependencia de este Departamento, pasen á la del Ministerio de Instruccion Pública, por la conexion íntima en que están con otros Departamentos de la dependencia de este, ha acordado y decreta.

Art. 1.° Desde esta fecha, quedan bajo la inmediata inspeccion y dependencia del Ministerio de Instruccion Pública, todos los establecimientos de caridad, que hasta hoy han estado á cargo del Ministerio de Gobierno.

2.° Comuníquese á quienes corresponde, publíquese este decreto, y dése al Registro Oficial.

LOPEZ.

JUAN MARIA GUTIERREZ.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Departamento de Gobierno.

Buenos Aires, Junio 18 de 1852.

Estando vacante el cargo de Asesor del Ministerio de Menores, por muerte del Dr. D. Luis Mendez Balcarce que le desempeñaba, se nombra en su lugar al Dr. D. Eduardo Costa.

Comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el Registro Oficial.

LOPEZ.

JUAN MARIA GUTIERREZ.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

En Buenos Aires, á trece de Junio de mil ochocientos cincuenta y dos, siendo las diez de la mañana, el Sr. Juez de 1.ª instancia en lo civil Dr. D. Domingo Pica, nombrado por la Exma. Cámara de Justicia para presidir las elecciones de los dos propietarios que deben integrar la Junta de Administracion del Crédito Público y Caja de Amortizacion, se constituyó en la Sala de audiencia pública en la Exma. Cámara de Justicia, y reunidos en ella varios vecinos propietarios en número suficiente para formar la mesa electoral con arreglo á la ley de la materia, se procedió á dar cumplimiento al acto, mediante no haberse verificado el Domingo 6 del corriente por falta de número. En su consecuencia D. Manuel José Guerrico votó para escrutadores por los Sres. D. José Iturriaga, D. Juan Garay, D. José Portugues, y D. Juan Luciano Miguens. D. Exequiel Castro, por los mismos. D. Juan Bernabé Molina, por idem. En este estado se eligieron los dos primeros para recibir los sufragios, y los otros dos para clasificarlos, proclamando el Sr. Juez estar abierta la mesa, y se procedió á recibir los sufragios asentándolos en sus respectivos registros. Y como llegase la hora de las cuatro de la tarde, se procedió al escrutinio general de los respectivos registros, y hallándolos conformes despues de confrontarlos, resultó de ellos tener un voto D. José Iturriaga, D. Juan Bernabé Molina un voto, D. Felipe Miguens dos votos, D. Bonifacio Huergo un voto, D. Pablo Hernandez un voto, D. Juan Garay un voto, D. Luis Dorrego 22 votos, y D. Pedro José Echegaray 17 votos; y como resultasen estos dos últimos nombrados por la mayoria para integrar la Junta de Administracion del Crédito Público, fueron proclamados en el acto por el Sr. Presidente, mandando sacar dos testimonios de esta acta, y se remitiese al Superior Gobierno uno, y quedase archivado otro, en el oficio á cargo de mí el autorizante; y que esta acta con los registros originales se remitiese á la Honorable Sala de Representantes con los respectivos oficios, con lo cual concluyó asi este acto, que firmó dicho Sr. Presidente con los escrutadores nombrados ante mí de que doy fé—*Domingo Pica—José de Iturriaga—Juan Garay—Juan Luciano Miguens—José Portugues*—Ante mí *Mariano Cabral*, Escribano Público.

Es conforme con la acta original de su referencia que se ha remitido á la Honorable Sala de Representantes. Y para pasar al Superior Gobierno doy el presente testimonio que signo y firmo en Buenos Aires á trece de Junio de mil ochocientos cincuenta y dos.

Mariano Cabral.
Escribano Público.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

El Juez de 1.ª Instancia en lo Civil.

Buenos Aires, Junio 13 de 1852.

Al Sr. Ministro y Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno, Dr. D. Juan Maria Gutierrez.

El Juez de Primera Instancia que subscribe, nombrado para presidir las elecciones de vocales propietarios, para la Junta de Administracion del Crédito Público, se dirige á V. S. acompañando testimonio de la Acta por la cual resultan electos por mayoria de sufragios los Señores propietarios D. Luis Dorrego y D. Pedro José Echegaray, para que V. S. se sirva ponerlo en conocimiento del Superior Gobierno.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Domingo Pica.

Buenos Aires, Junio 13 de 1852.

Avísese el recibo y publíquese.

Rúbrica de S. E.
GUTIERREZ.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Buenos Aires, Junio 13 de 1852.

Al Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno Dr. D. Juan Maria Gutierrez.

El Prior del Consulado y los Escrutadores que subscriben, y han compuesto la mesa electoral para el nombramiento de los comerciantes que deben integrar la Junta de Administracion del Crédito Público, tienen el honor de poner en manos de V. S. un testimonio de la Acta de elecciones, por la cual resultan haber sido elegidos por cincuenta y un votos D. Amansio Alcorta: por cincuenta D. Francisco Moreno: por cuatro D. Luis Dorrego: por cuatro D. Laureano Rufino; y por uno D. Francisco Balvin. Quedando por consiguiente proclamados electos los dos primeros.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Jose Maria Rojas—Francisco J. de Monasterio—Pedro Cueto—José M. Perez—Emilio Gimenez.

Buenos Ayres, Junio 17 de 1852.

Avísese el recibo y publíquese.

Rúbrica de S. E.
GUTIERREZ.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

El Tribunal de Comercio.

Buenos Aires, Junio 12 de 1852.

Al Sr. Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno, Dr. D. Juan Maria Gutierrez.

Despues de las explicaciones que en comision tuvo el honor de dar á V. S. uno de los miembros del Tribunal, acerca de la dificultad en que éste se encontraba para designar con acierto los individuos que segun sus calidades personales, pudiesen desempeñar mejor la especialidad de corredores de plaza, ó corredores de frutos, y sobre que, habiéndose presentado para obtener dichos empleos, un número de sujetos capaces, mayor que el designado por el Exmo Gobierno; seria muy conveniente, para no excluir acaso los mas apropósito, hacer la creacion de cuarenta en lugar de treinta, en lo que seguramente no hay exceso. El Tribunal adjunta á V. S. las solicitudes numeradas de 1 á 40, de otros tantos individuos que propone para desempeñar el empleo de corredores de número, con esclusion de los marítimos y de cabotage.

La solicitud núm. 10 perteneciente á D. Miguel Sorondo se ha extraviado probablemente, lo que el Tribunal advierte por haberlo incluido sin ella en la lista adjunta de los propuestos; y solo resta al Sr. Ministro con la mas perfecta consideracion.

Dios guarde á V. S. muchos años.

José Maria Rojas.
José Vicente Martinez.

Buenos Aires, Junio 18 de 1852.

De conformidad con lo espuesto por el Tribunal de Comercio, se establecen cuarenta plazas de Corredores de Número, sobre las seis que señala el decreto de 14 de Noviembre de 1820, sin incluir en aquel número, los marítimos y de cabotage; en consecuencia y á propuesta del mencionado Tribunal, se nombran para ocupar dichas plazas á D. Pedro Manuel Lara, D. Salustiano Galup, D. Juan Antonio Agrelo, D. Gregorio Dillon, D. Miguel Darragueira, D. Joaquin de Rezabal, D. Nicanor Elia, D. Juan Manuel Bayá, D. Manuel Antonio Muñoz, D. Miguel Sorondo, D. Rafael Higimbothon, D. Miguel Becar, D. Adolfo Van-Berries, D. Valentin Ugarte, D. Emilio Irigoyen, D. Tomas Ogorman, D. Manuel Maria Oromí, D. Juan Dominguez, D. Domingo Pata, D. Santiago R. Albarracin, D. Felix Pico, D. Pedro Martinez Hernandez, D. Francisco B. Gutierrez, D. Florencio Esperon, D. Pedro Romero, D. Mariano Amezaga, D. José Celedonio Balbin, D. Pedro Aguilar, D. Manuel Monasterio, D. Pedro Romero, D. Mariano Amezaga, D. Bruno Gonzalez, D. Juan Sartorio, D. Francisco P. Maldonado, D. Isidoro Videla, D. José Maria Herran, D. Enrique Justo Linche, D. Santiago Alvarez Calzadilla, D. Pedro Bouguet, D. José Arguello, D. Josè Masias, y D. José Maria Pizarro. Devuélvanse las solicitudes originales y este espediente al Tribunal de Comercio á los efectos consiguientes, y publíquese.

Rúbrica de S. E.
GUTIERREZ.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

El Juez de Paz y Comisario del—

Saladillo, Mayo 29 de 1852.

Al Sr. Ministro de Hacienda, Dr. D. José Benjamin Gorostiaga.

El infrascripto tiene el honor de dirigirse á V. S. poniendo en su conocimiento, que con esta misma fecha, remite por el alcalde de este partido, D. Antonio Bozan, á disposicion del Sr. Colector General, la suma de nueve mil cuatrocientos treinta y un peso moneda corriente, á que ha ascendido la contribucion directa que ha satisfecho este vecindario, segun la regulacion de sus capitales, practicada en el presente año.

Le es grato al que suscribe manifestar á V. S. que la Comision Reguladora, como una simple demostracion de su íntima adhesion al actual sistema, cede á beneficio del Estado la asignacion que le acuerda la ley para que S. E. le dé aquel destino que hubiese á bien.

Lo que se servirá V. S. elevar al superior conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Dr. D. Vicente Lopez.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Benito J. Galindes.

Junio 17 de 1852.

Contéstese dando las gracias á la Comision, por su generoso desprendimiento, y publíquese para que este patriótico proceder llegue á noticia de todos.

Rúbrica de S. E.
GOROSTIAGA.

EXTERIOR.

Italia.

EL AUSTRIA Y EL DANUBIO.

Las cuestiones relativas al Oriente, en particular, aquellas que tocan al comercio y al interés que en ellas puede tener el Austria, ocupan frecuentemente las columnas de la *Gaceta de Trieste*; y á la verdad esos artículos valen mucho mas que sus correspondencias sobre el Piamonte, y son hechos por personas no solamente inteligentes, sino que han adquirido conocimientos prácticos con respecto al argumento que se contraen á tratar. Con razon esa Gaceta da una grande importancia para el Austria, al comercio en la estension del valle del Danubio hasta su desagüe en el Mar Negro, y hace cuanto en ella cabe para exitar al Gobierno á fijar su atencion hácia aquel punto. Eso viene á confirmar lo que hemos observado repetidas veces, es decir que el Austria por la mania de poseer estados en Italia, que jamás ha podido poseer tranquilamente, ha perdido no solo las posesiones que tenia sobre el Danubio, y que podia conservar facilmente, y hasta aumentar, sino que ha descuiddao las ocasiones en que podia recuperarlos.

Desde el año pasado la misma gaceta quejábase del ministerio de Viena, que rehusó la oferta de Czerni Georgi, cuando despues de haber derrotado á los Turcos (1808) mandó á Viena á su amigo Jagoric, ofreciendo colocar á la Servia bajo el patronato del Austria. Pero ¿de que modo los ministros imperiales podian aprovechar de tan bella ocasion, si todos sus pensamientos eran dirigidos á tentar nuevamente la fortuna en Italia, en cuya consecuencia tuvieron lugar las batallas de Ratisbona y Wagram, y la paz humillante de Viena? El Austria adhiriéndose á los deseos del valiente Czerni Georgi, podia ahorrarse la guerra de 1809 que tan funesta ha sido para sus finanzas, como lo manifiesta ya la doble quiebra de entonces, ya su desgraciadísimo estado actual, y adquirir sin derramar sangre, un bello y rico pais de cerca de un millon de habitantes, que ella habia ya poseido en parte otras veces, y abrirse el camino para recuperar la Bosnia y la Balaquia, que ella ha perdido por el tratado de Belgrado al mismo tiempo que la Servia. Con estos engrandecimientos sobre el Danubio, se aseguraba siempre mas la tranquila posecion de la Hungria, levantaba una barrera contra los ulteriores engrandecimientos de la Rusia, adquiria una importante posicion sobre el Mar Negro, una grande influencia política en Constantinopla, y otra igual mercantil en Germania. Finalmente hacia adquisicion de paises y pueblos mucho mas aptos á ser gobernados segun el modo de ella, y que ella podia civilizar sin temor de que un excesivo progreso amenazára su tranquilidad. Pero obstinada en querer un dominio en Italia, que en manos del Austria no puede ser sino precario, abandonó la region danubiana á la Rusia. De ahí nacen, acaso algo tarde, las quejas de la *Gaceta de Trieste*, que en uno de sus números dice:

“Ha llegado el tiempo en que el Oriente debe entrar otra vez en el confluente del comercio universal, y si nosotros (austriacos) no aprovechamos de nuestras ventajas, otros pueblos ocuparán el puesto que nos pertenece. La Rusia ha dado ya un grande empuje á su actividad. Odesa domina el mar negro como emporio principal, y en 1849 su tráfico subió á 52 millones de *rublos* efectivos 200 millones de francos. De ahí se comprende muy bien cuan poco agradable es para ella el comercio del Danubio, y particularmente la grande concurrencia á los puertos de Galatz é Ibraila.

“La paz de Adrianopoli hizo á la Rusia como propietaria de las bocas del Danubio, especialmente de la que se llama Salina, que es la mas grande y mas frecuentada. Entre las quejas diferentes que surgen contra la Rusia, se hace siempre mas viva la que se refiere á la dificultad siempre creciente de la navegacion, á la obstruccion cada dia mayor de los embocaderos, que la política rusa busca de volver enteramente impracticables. Sin contradecir todas estas acusaciones, debemos confesar que cada uno es el prójimo de sí mismo, y que por eso parece suficientemente justificada la prediliccion que la Rusia tiene por Odesa y la Crimea.

“Pero por amor de la verdad debemos confesar tambien que el tratado de Adrianopoli, no le impone otro deber, sino el de mantener la navegacion en *statu quo*. Y es por esto que de vez en cuando ella manda hacer alguna limpieza, y colocar algun fanal indispensable. A la verdad eso no es mucho, débese atribuir la culpa á dicho tratado, que no está espresado con mayor claridad, y que no manda otra cosa.

“Entretanto, esta fuera de duda, que la boca de la Salina no es navegable en todos los tiempos por buques que traen carga pesada, y demandan mas de diez pies de agua. La condicion no ha empeorado aun. Desde épocas remotas el paso por las embocaduras del Danubio ha sido siempre difícil, y eso sucede con casi todos los grandes rios, y depende de causas enteramente naturales. Hay entretanto en vista proyectos para quitar estos obstáculos, y que podrán realizarse en épocas no muy lejanas.”

El proyecto á que alude la *Gaceta de Trieste*, es el de construir un canal navegable, que saliendo del Danubio cerca de Czernavoda, y aprovechando las aguas negras (Karasû,) estanque que se estiende como 15 millas de largo, y pasa al pié de las antiguas murallas de Trajano, fuese á desaguar á Chuistenze ó Costauziana. Seria un canal largo como 35 millas, y que acortaria la navegacion de 150 millas mas ó menos.

Pero los puertos danubianos de Ibraila en la Valaquia, y Galatz en Moldavia, que vendrian á quedar á trasmano, perderian mucho de su importancia, y las mercaderias que pasasen por Galatz ya no alcanzarian á 200 millones de francos en un año. Quedaria pues por ver si la Rusia interesada, es verdad, en favorecer á Odesa, mas no en arruinar á las dos dichas ciudades únicamente por favorecer las relaciones comerciales del Austria con la Turquia, no levantaria obstáculos al canal de que se habla, y que hasta ahora no es sino un proyecto. Y opinamos que se opondria á él tanto mas cuanto que Costauziana podria tornarse en emula de Odesa, ciudad que se puede llamar una colonia italiana, sugeta á la Rusia, tan general es allí el idioma italiano. En la condicion en que el Austria se encuentra, le será pues muy difícil superar los obstáculos que el interés contrario de la Rusia le opone á que navegue el Danubio.

“Pero otra potencia, continua la *Gaceta de Trieste*, casi mas peligrosa que la Rusia, es la Inglaterra que de año en año aumenta su actividad en el mar Negro y hasta en el Danubio. En 1850 su bandera era la tercera en número en los puertos de Ibraila y Galatz, y si la comparamos con los valores de sus importaciones, era la segunda inmediatamente despues de la austriaca. Porque en dicho año dos buques ingleses importaron por 3,236,000 florines, y los austriacos por cerca de siete millones; y de estos últimos hay que deducir: 1.° Los artículos de tránsito que pasan para Constantinopla, Odesa, Trebisonda, &a.; 2.° La plata que se manda con los vapores de modo que la verdadera importacion de mercaderias austriacas es mas bien menos que la de los ingleses, y hay que observar que la importacion inglesa consiste únicamente en manufacturas inglesas; á lo que es necesario agregar que son de la misma procedencia todas las mercaderias introducidas con bandera griega, valaca y moldava. El fierro ingles domina esclusivamente en los mercados del levante; los artículos en fierro y acero de fábricas inglesas van ganando cada dia la preferencia, y rechazan á los de Transilvania y de Stiria. Otro tanto dígase de los hilos ingleses, de los algodones lisos ó estampados, de los tejidos mesclados con lana, y mas todavia con lino, que ganan siempre mas terreno, y echan á un lado la manufacturas alemanas. El comercio de los artículos ingleses es hecho en grande escala por dos casas, una de Hamburgo, otra de Scio, y esta última dando al fiado tiene como en poder suyo á los vendedores por menor y mercaderes ambulantes de todas las ciudades, y aldeas de la Moldavia, y ha estendido su comercio de modo, que por medio de sus comisionados tiene envuelto al pais como en una red.

“La abolicion de la ley sobre los trigos ingleses ha sido mucho mas que un acto de humanidad hácia las clases pobres, ha sido tambien un acto de admirable perspicácia político mercantil porque ha abierto á los paises danubianos un ventajoso éxito á sus ricos productos cereales, de los cuales han proveido, desde tres años, una considerable cantidad á los mercados ingleses. Pero la Inglaterra no quiere pagar con plata, sino con sus manufacturas, y debemos confesar que las primeras tentativas han tenido muy buen éxito en poco tiempo. Pero el balance no está igualado como parece. Porque no todos los años la Inglaterra es desgraciada en sus cosechas, y los paises danubianos no están pues siempre seguros de hacer buenas rentas de sus trigos; pero los artículos ingleses, una vez ganado el terreno, no solamente bastarán para satisfacer á una regular necesidad, sino que tambien echarán á los vendedores que estaban antes allí.”

Despues de esto siguen varias observaciones sobre las causas por las cuales el comercio austriaco en el Danubio y en Levante ha quedado atrazado, á pesar de las naturales ventajas que el Austria debiera tener sobre la Inglaterra; y entre las faltas resaltan descuidos gubernativos, y medidas económicas y financieras mal entendidas. Aunque alguna mejora haya sido realizada, queda sin embargo aun mucho que hacer para sostener la concurrencia con rivales formidables, y eso no podia hacerse en un año, sino que debia ser la obra continua de muchos años. El autor del artículo propone entre otras cosas, estudios sobre el curso del Danubio, los puntos mas idóneos para aproximarse los buques, y trabajos para dirigir el curso de las aguas; y no ocultándose que semejante empresa costaria millones y millones, ha olvidado de indicar en donde el Austria podria encontrarlos, y concluye con estas palabras:

“Con el derecho y la espada el Austria ha reconquistado la Hungria, cuya vida material brota de las arterias del Danubio; ahora es necesario volverla á ordenar y asociarla á la posicion que va á tomar la monarquia á la faz del mundo, dándola garantias que inspiren confianza. En la reorganizacion de la Hungria, el Danubio no exige para sí la parte mas pequeña, y si se consigue hacer que surjan ciudades y aldeas en la estension de sus orillas desiertas, y de infundir en el pueblo el espíritu mercantil é industrial, entonces el interés será mas propio, que no los parlamentos y las sanciones pragmáticas para ligarlos á la unidad.”

Estos son piadosos deseos, que segun nosotros se acercan al romance. Lo que el Austria no ha hecho en el pasado, y cuando todas las condiciones estaban en favor suyo, es casi imposible que pueda hacerlo hoy en el mal estado en que la ha precipitado su depravado sistema de gobernar, y de que no parece estar dispuesta á enmendarse. El Austria ha reconquistado á la Hungria, pero no con el derecho y la espada, sino con el auxilio de los Rusos, de cuyas cadenas no es tan fácil libertarse, como lo ha sido el atarse con ellas, y los Rusos han restituido la Hungria totalmente pobre y convertida en desierto, que bastarian apenas siglos para hacerla florecer nuevamente. Han pasado ya tres años desde que la Hungria esta postrada, ¿y que ha hecho entretanto el gobierno para relevarla? A cada rato háblase de una nueva reorganizacion, y es necesario suponer que el gobierno austriaco se encuentra en algun embarazo inextricable, desde que en tanto tiempo no ha encontrado una que le satisfaga; y es probable que no la encuentre tampoco en el futuro, porque las dificultades que se le atraviesan hoy, no siendo de la condicion transitoria de los hombres, sino de la naturaleza misma de las cosas, continuarán á subsistiendo por largo tiempo, y entretanto si la Hungria sufre, el gobierno que la hace sufrir debe estar sugeto á las consecuencias.

Son sin duda oportunas para dar una grande estension á las industrias, y un gran desahogo al comercio, las facilitaciones de aduana, las rebajas en los derechos, la abreviacion de las cuarentenas, pero una cosa mas importante son las instituciones que dan á cada uno amplia facultad de moverse, asociarse, obrar, sin ser á cada rato detenido por restricciones y obstáculos; son las instituciones que aseguran la igualdad de derechos, y garanten sin violencia el órden y la tranquilidad: cualidades estas que jamás pueden hallarse en una monarquia, en que la accion del poder es misteriosa y desconfiada, en que el poder mismo no teniendo conciencia de sus derechos, no respeta tampoco el de los demas: en que todo se arregla con el artificio y la fuerza; en que la justicia no tiene un código, y la ley es desnaturalizada por el arbitrio; en que el gobierno militar tiraniza y subyuga al gobierno civil; en que el crédito público no esta tutelado por la publicidad de los actos y el exámen de la nacion; en que las finanzas del Estado se hallan abandonadas al capricho de un monopolio tenebroso, y son víctima de una dilapidacion incomprensible; en que finalmente la parte mínima de la nacion tiene el privilegio de usufructuar á la parte máxima.

Trieste se ha vuelto una grande plaza de comercio con el sacrificio de Venecia, y el empobrecimiento de la Dalmacia y del Istria; se han hecho florecer las compañias de Trieste á fuerza de privilegios, que resultan en perjuicio de otros infinitos. Se ha mantenido en pié al banco de Viena, con la prohibicion de establecer otros bancos; y se ha enriquecido á los accionistas del banco de Viena, perjudicando á un sinnúmero de personas, que llevadas de la confianza ó de la necesidad, habian admitido sus cédulas. Han hecho florecer las industrias de Bohemia, violentando y comprimiendo los de los otros Estados de la monarquía; y todo esto prueba que el sistema es vicioso en sus raices, y que jamas podrá dar frutos durables.

De las mil millas que el Danubio recorre desde Viena hasta el Mar Negro, el Austria no posee sino 400, y las restantes, que son tambien las mas provechosas, están divididas entre la Rusia y la Turquía, ó para hablar con mas exactitud, estan casi enteramente á la disposicion de la Rusia; es, pues, no solo imposible para el Austria adquirir una superioridad en la navegacion y comercio de aquel rio, sino que tambien se encuentra espuesta al peligro de ver que cuando á la Rusia se le antoje, se lo cierre, ó ver á los rusos colocar sus aduanas de frontera en Belgrado y á lo largo de los confines de la Croacia.

Con razon dice la *Gaceta de Trieste*, que la mision tudesca del Austria en Oriente está ligada intimamente con el comercio y navegacion del Danubio; pero despues de la vergonzosa paz de

Belgrado (1739), aquella mision no ha alcanzado su objeto; y si el Austria emprendió una nueva guerra contra la Turquia cincuenta años despues, no ha sacado de ella ventaja alguna, y no hizo mas que favorecer las conquistas de la Rusia, que fueron otras tantas perdidas para el Austria.

A ninguna potencia, por grande que sea, es dado mantenerse en posesion de dos puntos de importancia vital, cada uno de los cuales requiera toda entera la atencion del gobierno, el que hácia á aquel debe dirigir todos sus esfuerzos. Por consiguiente el Austria no podia ser al mismo tiempo grande potencia en el Danubio y en el Po: pero tenia que sacrificar ó á uno ó á otro de estos dos puntos. El Austria sacrificó al primero, y no ha asegurado al segundo.

(*Opinione.*)

Precio Corriente del Metálico.

BUENOS-AYRES, JUNIO 19—A LAS 3.

METALICO....	Onzas—Se vendieron de.....	279½ á 281
CAMBIO.......	Sobre Inglaterra..............	63 ch.
	Id. Francia.....................	79 á 80 fr.
	Id. Estados-Unidos..........	3p.≡ de des'to
	Id. Rio-Janeiro	1½ p≡ de prém.
	Id. Montevideo	á la par

MOVIMIENTO DE ADUANA.

JUNIO 19 DE 1852.

A Vicente Casares hijos.—6,500 ladrillos.

A Jorge Bell.—200 atados flejes, 365 barras fierro, 272 atados fierro.

A Llavallol é hijos.—49 pipas vino, 11 medias.

A Rafael Casagemas.—2 baules libros impresos.

A Renner Tuwider.—5 cajones zarazas, 6 idem medias medias de muger blancas, 2 idem medias medias de color de hombre, 1 idem medias de idem azules, 1 idem crudas, 1 idem de idem para niños, 1 idem camisetas de algodon crudas, 1 idem de merino, 1 idem calzoncillos do idem, 1 idem coco estampado.

A Duguid y Bartors.—11 cajones pañuelos de manos de algodon, 2 fardos paño de la estrella punzó, 1 idem idem azul, 2 idem balleta, grana, 2 idem paño de la estrella azul.

A Nicholson Green.—5 fardos bramante, 1 idem lienzo, 1 idem bramante ordinario 20 fardos idem.

A Juan Best y hermanos.—1 cajon zaraza, 3 fardos lienzo, 7 idem idem.

A R. J. Calisle y Ca.—6 fardos lienzo, 1 idem loneta, 1 idem lona oscura, 1 idem arpillera, 1 idem lienzo azul, 1 idem arpillera, 1 idem lienzo.

A Delisle y hermanos.—4 fardos arpilleras.

A Diego C. Thompson y Ca.—2 cajones alemanisco, 2 idem género para toallas, 2 idem muselina, 2 idem pañuelos de algodon, 1 idem paño de la estrella azul, 1 id. tela de poncho, 2 cajones listado.

A Daniel Gowland y Ca.—19 fardos lienzo liso, 1 id. lienzo azul, 65 barricas azucar, 82 idem arroz.

A Juan Best y hermanos.—4 cajones cortes de chali para vestido.

A Thomas Thompkinson.—4 cajones pañuelos de seda, 1 fardo cotonias, 1 cajon zaraza azul, 1 fardo paño de la estrella.

A Bates Stokes y ca.—2 cajones zarazas, 3 idem pana.

A Diego C. Thompson.—2 fardos bramante, 1 cajon pañuelos de algodon, 1 fardo bayeta dos frisas, 1 cajon zarazas.

A Juan Gait Smith.—1 fardo lienzo azargado, 4 idem bramante, 1 cajon zaraza ancha, 13 idem idem.

A Duguid Barton.—1 fardo paño de colores.

A Treussein y ca.—400 cajones ginebra, 31 pipas vino, 6 medias idem idem, 9 cuartas idem, 1 barrilito aceite, 2 quesos.

A F. Chas.—6 canastos loza surtida.

A José Meyrelles.—95 barricas azucar, 15 medias idem idem.

A Guio.—64 pipas vino.

A Bias Despoy.—130 pipas vino, 22 cajones idem.

A Juan y José Garay.—20 toneladas carbon de piedra.

HAN ENTRADO EN LOS ALMACENES DE ADUANA.

60 cajones, 50 fardos efectos, 7 cascos ferreteria.

SAL DESPACHADA.

A Cornet.—209 fanegas.

REEMBARCOS.

PARANA.—4 rollos tabaco negro.

GUALEGUAYCHU.—12 barricas azucar terciada.

VICTORIA.—2 pipas vino, 15 rollos tabaco, 20 id. id.

ROSARIO.—40 barricas azucar terciada, 16 idem harina del Norte, 12 tercios, 60 medios yerba, 20 barricas azucar, 53 bultos aciendo.

GUALEGUAY.—24 barricas azucar, 20 canastos ginebra, 10 sobornales yerba, 12 bolsas arroz, 12 barricas azucar, 12 cajones aceite.

CONCORDIA.—1 pipa caña, 1 idem vino tinto.

MONTEVIDEO.—30 petacones tabaco.

MARITIMA.

Fondearon hoy.

Una barca prusiana, un bergantin y un buque.

HAN ABIERTO REGISTRO—Dia 18.

Montevideo, lugre paquete oriental *Fama*; por Ocampo y Esperon.

SALIDAS—Dia 18.

Génova, polacra sarda *Arturo*.

Montevideo, bergantin goleta de guerra brasilero *Eolo*.

LLEVAN BALIJA.

Montevideo, lugre oriental *Fama*, lúnes 21 á las 3 de la tarde.

Individuos que solicitan pasaporte.

DIA 17—3ª PUBLICACION.

Juan Lapistegis	Gualeguay
Isidro Masante	Rio Grande
Juan Pedro Fernandez	Uruguayana
Antonio Fernandez de Mora	Paraguay
Bautista Espouda	Concordia
Pedro Gelos	Francia
Juan Bautista Bustingorri	Idem
Olegaria Villanueva, con 3 hijos	E. Oriental
Guillermo Dale, con su esposa y 1 hijo	Montevideo
Emilio Fernandez	Idem
Bonifacio Ramires, con su hermana micaela y 1 hijo	Mendoza
Pessio Bietro	Montevideo
Francisco Devone	Idem
Nicolas Robatto	Génova
Blan Yornet, con arrea y 4 piones	San Juan
Genaro Gomez, con idem idem	Idem
Justo de la Barrera, con idem 3 piones	Idem
Joaquin Quiroga, con Valentin Orosco	San Luis
Valeriano Beldaño	Córdoba

DIA 18—2ª PUBLICACION

Antonio Quintana	Concordia
Manuel Ponte	España
Ignacio Manjons	Montevideo
Ramon Amilibia	Idem
Hemiterio Regunega	Idem
Daniel Vidal	Idem
José Larbon	Idem
Basilio Arenzubia	Idem
José Antonio Delgado	Rosario
Pio Marfil, con arria y 3 piones	San Juan
Juan José Gomez, con idem y 5 piones	Idem
Emiliano Saes	Mercedes
Cesar Gaeser	Idem
Manuel Wilson	Gualeguay
Eusebio Clabel, con 1 hijo y 1 hermano	San Juan
Rufina Caballero de la Concha, con 2 hijos	Gualeguay

DIA 19—1ª PUBLICACION.

Pablo Ramon	Montevideo
Juan Bautista Cuneo	Idem
Pedro Peyn	Idem
Enrique Haymes	Idem
Josefa Wincentti	Idem
Maria Antonia Jauregui, con 3 hijos y 1 sirvienta	Idem
Antonio Quintana	Concordia
Isidro Neves, con su esposa Da. Celedonia Garay	Londres
Camilo castro, con arria y 5 piones	San Juan

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Aviso de la Policía.

A virtud de resolucion superior, se saca á remate el derecho de tránsito de carretas y carruages, del puente de Santo Domingo (ó chico) hasta fin del año 1853. Las personas que quieran hacer propuestas, las dirijiran cerradas al que firma, hasta el 30 del presente, que serán abiertas y elevadas á la superioridad, para la aprobacion de la mas ventajosa. Buenos Aires, Junio 16 de 1852.

Manuel José de Guerrico.

Se saca á remate el servicio de carros de limpieza pública, entregándose todos los útiles que hoy existen pertenecientes al estado. Los individuos que quieran hacer propuestas hasta el 30 del presente mes, en que serán elevadas á la superioridad, pueden ocurrir antes á este Departamento, para tomar los conocimientos necesarios. Buenos Aires, Junio 17 de 1852.

Manuel José de Guerrico.

DIVERSIONES PUBLICAS.

TEATRO DE LA VICTORIA.

Compañía Lírica Francesa.

2.ª funcion de la 3.ª temporada.

Domingo 20 de Junio de 1852.

LUCIA DE LAMERMOOR.

NOTA.—Se está preparando para la semana entrante la opera MARIA DE ROHAN á beneficio del Sr. Guillemet.

TEATRO ARGENTINO.

FUNCION EXTRAORDINARIA.

El Domingo 20 de Junio de 1852.

La Compañía Dramática Nacional, altamente reconocida á los favores que le han sido dispensados por el ilustrado público de Buenos Aires, y deseosa de corresponder dignamente á tan alto beneficio, ha dispuesto para el dia indicado, la funcion siguiente.

Despues de una escogida sinfonía, tendrá lugar la representacion del hermoso Drama en 3 actos, denominado:

AMOR DE MADRE.

En el que se presentará por primera vez una señorita en clase de aficionada, á desempeñar el rol de BETTY; y espera del benevolo público Porteño la reciba con su acostumbrada indulgencia.

Concluido el Drama y por fin de fiesta, se exhibirá la muy jocosa petipieza—

LAS TRAMAS DE GARULLA.

En la cual el Sr. Zemborain, desempeñará los cuatro caracteres de—Aleman,—Catalan,—Andaluz—y Tartamudo.

A las siete y media.

EDICTOS JUDICIALES.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Domingo Pica, se ha de hacer almonedas y remate, en los dias 21, 22 y 23 del corriente, de una finca perteneciente á D. Juan Santos Merlo, sita en la calle de Chacabuco, cuartel n. 8, ó inmediaciones del cuartel conocido anteriormente por de Cuitiño; cuyo terreno se compone de 17½ varas de frente al Este, y 70 de fondo, y edificios: tasada en la cantidad de—once mil cuatrocientos sesenta y dos pesos moneda corriente.

Las personas que gusten imponerse del pormenor de sus tasaciones, pueden ocurrir á la oficina al cargo del que suscribe, donde se les pondrán de manifiesto.

Buenos Aires, Junio 17 de 1852.

j19—3p *Izarrualde.*

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil, Dr. D. Domingo Pica, se cita, llama y emplaza á D. Pedro Casas, para que en el termino de seis dias contados desde la fecha, se presente al escribano que firma, para sea notificado de un decreto expedido en la demanda promovida por D. Martin Larré; bajo la inteligencia de que sino verifica dicha comparecencia se le considerará como notificado, y se seguirá la causa en rebeldia. j16—6p *Castellote* (hijo).

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil D. D. Basilio Salas, se cita y emplaza á D. Paulino Gonzalez, para que en el término de tercero dia contado desde la fecha, se apersone en la oficina de mi cargo, á ser notificado de providencias expedidas por S. S. en el asunto que con él sigue D. José Colodro, sobre entrega de una quinta, y pago de alquileres, bajo apercibimiento de que sino comparece se seguirá la causa en rebeldia, parándole el perjuicio que haya lugar por derecho. Buenos Ayres, Junio 14 de 1852.

j16—3p *Cabral.*

Por órden y disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Basilo Salas, se cita llama, y emplaza á D. Diego Alonso, comparezca á la oficina del que subscribe, dentro del término de ocho dias contados desde la publicacion de este aviso por si ó por medio de apoderado suficientemente instruido y espensado á ser notificado y estar á derecho en la demanda que le ha promovido D. José Ferrando, secionario de los Sres. Rodriguez y hermano, por cobro de cantidad de pesos, en la inteligencia que si asi no lo verifica le parará el perjuicio que haya por derecho. Buenos Ayres, Junio 12 de 1852.

j14—8p *Adolfo Conde.*

REMATES.

Por Ramon G. Arriola y hermano.

Calle la Defensa No. 14.

De efectos.

El lunes 21 del corriente á las 11 en punto de la mañana, á plazos y condiciones que se han de estipular, se rematarán indispensablemente á la mejor postura, un variado surtido de efectos de tienda y merceria, cuyo pormenor se manifestará oportunamente.

POR LOS MISMOS.

Artículos de almacen.

Calle la Defensa núm. 14.

El Lúnes 21 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán precisamente [illegible] á plazos que se han de estipular [illegible], á saber:

50 petacas tabaco paraguayo, 60 tercios yerba parnaguá, 50 pipas y bordalesas vino tinto, 300 docenas escobas norte americanas, cigarros de hoja, vinagre, ginebra, fosfóros, javon, 30 barricas cerveza inglesa, y otros artículos de almacen, que se manifestarán al tiempo de la venta.

POR LOS MISMOS.

Calle La Defensa núm. 14.

El Martes 22 del corriente á las 11 en punto de la mañana á plazos y condiciones que se han de estipular, se rematarán precisamente á la mejor postura un variado surtido de efectos de tienda y merceria cuyo pormenor es el siguiente:

Paños de ponchos, idem angostos azules y de colores, casimires, paños de piloto, zarazas anchas y angostas, coletas, pañuelos de cambray con guarda, medias blancas, idem cortas crudas, pañuelos de rebozo, corbatas de seda, medias de lana, paltóes, pañuelos de seda, idem de sorra, cojines, bombas, lonas, lienzos anchos, género de pantalon, guantes, perfumeria francesa, y otros efectos que se manifestarán en el acto del remate.

Por Federico Silva.

En la muebleria y carpinteria calle de la Federacion No. 229.

El Miércoles 23 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se han de vender precisamente un surtido de muebles de último gusto y demas objetos existentes en dicha casa, cuyo pormenor es el que sigue:

Sillas de caoba flamantes, mesas de consol y piedra, id. de arrimo, id. de comedor de caoba, id. de cedro, sofaes forrados en crin, cómodas alemanas con tocador, tocadores grandes de cómoda, lavatorios con espejos hechura alemana, sillas de esterilla, id. americanas, sillitas de niño para la mesa, lavatorios de cedro, cómodas de caoba lisas, marquesas de caoba con cornisas enchapadas, id. sólidas, id. de cedro con cornisas y pilares, id. de pino chicas, cameras, marquesitas, rinconeras de caoba, cunas de cedro con corona, armarios de pino grandes, bancos, herramientas, maderas, tablas de caoba, id. de pino, libros en ingles, español y portugues, y otros objetos que estarán á la vista.

POR EL MISMO.

En su casa calle de Representantes núm. 133.

De comestibles y bebidas.

El Martes 22 del corriente á las 11 en punto de la mañanas se ha de vender al mejor precio y al gusto de los compradore cque, se está desocupando lo siguiente:

20 pipas caña del Brasil, 100 barricas azucar blanca de Sanoya 50 idem rubia, 80 rollos tabaco negro, 40 petacas tabaco rpeaguago, 60 docenas escobas americanas, 100 cajones serisurdial, 40 idem descarozado, 150 canastos champagne, 30 castos vino de Burdeaux, 30 tercios yerba paraguaya, 200 botijas aceite, 20 cajones papel de sigarrillos delgado, 10 carretillas de mano, 1500 resmas papel de para embolher, 15 cajones bolestras surtido, 3 idem clams, 4 idem oisteres, 80 cajones almidon de trigo, 40 cajones vino moscatel, 50 cajones jabon español, 100 idem idem americano, 25 barriles vinagre blanco, cuarterolas idem, 10 cajones fósforos americanos, tapioca y otros artículos nobles y alguna ferreteria que estará á la vista el dia del remate.

Al mismo tiempo.

100 bolsas harina del del pais, 250 barricas idem americana.

Las personas interesadas por harina que quieran comprar particularmente por lotes á la casa de remate calle de Representantes n. 133, acualquier hora del dia.

POR EL MISMO.

Por órden judicial en la zapateria calle de Belgrano núm. 118.

El Jueves 24 del corriente, á las 11 en punto de la mañana, se ha de vender al mejor precio, por órden del Sr. Juez de primera instancia Dr. D. Tiburcio de la Cárcoba, las existencias del finado D. Manuel Pintos, que son:

18 pares botines de becerro, 7 idem botas de idem, 7 idem zapatos chicos, 3 idem medias cañas, 11 idem botas nuevas de becerro, 12 cueros charol, varios retazos castor, idem medias cañas, cueros de badana, zuelas, 10 sombreros, una cantidad ormas, una banquilla con todas sus herramientas, cajas de beton, tachuelas, armazon y mostrador, 1 cocina económica, balanzas, un puñal con baina de plata, 5 sulas de madera, 1 cómoda, 1 mesa de arrimo, 1 caja, colchones, 1 guitarra, 1 espejo útiles de cocina, 2 chaquetones, levitas, fraques, chaquetas, pantalones de paño, idem de brin blancos, camisas blancas, chalecos, una cantidad ropa de cama, camisas de lienzo, vestidos de seda, para Sra., idem de zaraza en cortes, y otra porcion de objetos que estarán á la vista.

Por Thomas Gowland.

Calle la Defensa No. 147.

El Martes 22 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura en lotes al gusto de los compradores y á plazos que se han de estipular: los siguientes artículos.

40 cajones cristales, compuestos de vasos finos y regulares, copas para vino y licor, candeleros, tubos para quinque, una partida de papel azul como para veleros de diferentes menas, 30 petacas tabaco correntino, 43 cajas almidon para ropa, 20 bordalesas vino burdeos, 60 cajones jabon blanco, 30 tercios yerba paraguaya, 30 sobornales yerba misionera, 40 tercios yerba paraguaya y otra porcion de artículos.

POR EL MISMO.

En la casa de Comercio de los Sres. Coqueteaux y Danthonay calle Representantes No. 119.

El Viernes 25 del corriente á las 11 en punto, se rematarán á la mejor postura á plazos y condiciones que se estipularán, un brillante surtido de efectos franceses recientemente introducidos por el buque frances Gilbas, que consisten de:

Matetetas de invierno, muselina de lana, escoceses de idem, casimires y paños negros, idem meselas, vestidos muy ricos de seda de nuevo gusto á la Magdalena, idem de seda de foular idem de Bayader, pañuelos de seda de manos, idem de algodon de ricas pintas, una porcion de géneros de seda para vestidos y de lana y seda, pañuelos de lana, camisas de hilo y de algodon, mangas y camisolines de moda, corbatas de seda de varias clases y otra porcion de efectos de diferentes clases aparentes para la estacion y todos los espresados géneros de nuevos gustos.

Por Vivar y Billinghurst.

En el almacen de ferreteria de D. José Meares Reconquista No. 54.

El Martes 22 del corriente á las 11 en punto de la mañana, continuará el remate de las existencias de este almacen, que no se pudo concluir el Jueves; y son.

Clavos cortados americanos una partida, [illegible] prueba de fuego de varios tamaños, un [illegible] chimeneas y estufas, ollas, caserolas, pistolas, [illegible] muchos artículos que omiten por su minuciosidad.

AVISOS NUEVOS.

A LAS PERSONAS CARITATIVAS.

Una pobre tullida que, hace años se halla postrada en una cama, suplica á las personas piadosas que la socorran con sus limosnas; favor á que ella corresponderá, pidiendo á Dios Nuestro Señor que les premie su caridad. Vive en la calle del Comercio n. 115.

j19 g. *Margarita Arce.*

EL DOCTOR D. Eduardo [illegible] ha establecido su estudio de abogado en la calle de la Reconquista núm. 21.

j19—6p

SE ALQUILA un almacen con mucha comodidad, con armazon y mostrador en la calle Federacion frente al núm. 423, y tambien se vende otro armazon y mostrador.

j19—3p

SE VENDE un terreno en la calle de la Piedad al lado del núm. 457, 17½ varas de frente, y 70 de fondo, con una pieza y pozo de balde; para tratar ocurrase á la calle de la Federacion del molino cuadra y media para el campo, en un corralon de madera.

j19—3p

SE HALLA en venta un piano en regular estado; para tratar ocurrase á la calle del Perú núm. 120. j19—5p

FLORES DE DULCE

A propósito como para adornar fuentes, se encuentra un surtido elegante calle Esmeralda núm. 211. j19—2p

CARMIN SUPERIOR

A un precio muy barato, hay en venta calle Esmeralda núm. 211; tomando por mayor se hará una rebaja. j19—2p

SE VENDE una puerta vidriera con postigos, nueva, á propósito para puerta de calle de 12 cuartas por 7: frente la iglesia de la Piedad al lado del núm. 407, hallarán con quien tratar.

j19—3p

EN LA CALLE San Francisco núm. 91, se alquila una casa propia para escuela, imprenta ó para habitarse. En la calle Santa Rosa núm. 30 darán razon. j19—3p

SE NECESITA una fábrica con útiles de veleria, situada por las inmediaciones de los corrales del alto, ó por las inmediaciones de Barracas, y en defecto de esta, una quinta con bastante comodidad para familia y por los mismos destinos. En la calle de la Independencia núm. 130 encontrarán con quien tratar. j19—3p

SE VENDE una cocina económica de poco uso, que costó ochocientos pesos, se dará por cuatrocientos cincuenta, por no necesitarse. Ocúrrase á la calle del Perú núm. 127. j19—3p

DEUTSCH—EVANGELISCHE KIRCHE. Von Sonntag den 13ten Juny an, wird der Gottesdienst der Deutsch-Evangelischen-Gemeinde, in dem neuen Schullocale, hinter der im Bau begriffenen Kirche, Calle de la Esmeralda No. 50 gehalten, und zwar des Sonntag-Vormittags von 11 Uhr, und des Sonntag-Nachmittags von 5 Uhr an.

In dem nämlichen Lozale wird auch der Prediger regelmässig von 9 Uhr Vormittags bis 2 Uhr Nachmittags zu treffen sein. j19—1p

EL DIA 16 DEL corriente, se ha desaparecido de la Barraca Lorea, (antiguamente de Villarino) situada en la plaza Lorea, una perrita overa negra, con orejas largas negras, de casta llamada King Charles. La persona que la entregue en dicha barraca ó de noticia de ella, recibirá una buena gratificacion. j19—3p

EN LA CALLE DEL

Perú núm. 181.

Se necesita un jóven de 15 á 16 años, prefiriendo tuviera inteligencia en el negocio, siendo escusado se presente no teniendo quien responda por su conducta. j19—3p

SE NECESITA un sirviente, una sirvienta, y una cocinera; ocurrase calle del Perú núm. 112. j19—3p

CAYETANO PEROSA

Ha vendido la fonda que tenia en la calle de la Victoria núm. 266, á Domingo Deroto; el que tenga algun reclamo que hacer puede ocurrir dentro de tres dias, despues Domingo Deroto no será responsable. j19—6p

UN COCINERO Italiano desea colocarse en una fonda ó casa particular, sabe su obligacion y habla los idiomas frances, italiano y castellano, dando buenos informes de su conducta. Ocurrase á la fonda calle de Cuyo núm. 119. j19—3p

SE OFRECE un jóven estrangero con buenas aptitudes para el despacho de un almacen por mayor y menor, para mozo de billar dando garantias de su conducta; ocurrase á la carpinteria calle de Cuyo núm. 141, ó á la fonda del Nasone, en la misma calle núm. 119. j19—3p

EN LA BOTICA Alemana calle San Martin núm. 30, frente á la Catedral, se precisa un dependiente que sea examinado y tenga buenas recomendaciones; se le asegurará las mejores condiciones aceptables. j19—3p

UNICO REMEDIO eficaz para el dolor de muelas, se vende en el almacen n. 55, calle de la Piedad á 10 ps. el frasquito. j19—5p

verter vuestra sangre como la de vuestros servidores. Ahora ved lo que ha hecho por vos ese Dios, á quien tantas veces habeis acusado de estar siempre en contra vuestra. Os ha dado las facciones, la estatura, la edad y la voz de vuestro hermano, y todas las causas de vuestra persecucion van á ser ahora causas de vuestra resurreccion triunfal. Mañana, pasado mañana, en el momento oportuno, cual un fantasma real, sombra viviente de Luis XIV, os sentareis sobre su trono, de donde la voluntad de Dios, confiada al brazo de un hombre, le habrá lanzado para siempre.

—Comprendo, dijo el príncipe: ¿no se derramará la sangre de mi hermano?

—Vos sereis el único árbitro de su suerte.

—Ese secreto de que han abusado con respecto á mí....

—Usareis de él con vuestro hermano, vos, viva imágen suya, frustrareis el complot de Mazarino y Ana de Austria: vos, príncipe mio, tendreis el mismo interés en ocultar al que os asemeje prisionero, como vos le asemejareis siendo rey.

—Vuelvo á lo que os decia antes. ¿Quién lo custodiará?

—¿Quién os custodiaba á vos?

—Conoceis ese secreto, y habeis hecho uso de él con respecto á mí. ¿Quién mas le conoce?

—La reina madre y Mad. de Chevreuse.

—¿Y qué harán?

—Nada, si asi lo quereis.

—¿Cómo?

—¿Cómo han de reconoceros, si obrais de modo que no seais reconocido?

—Teneis razon; pero hay dificultades mas graves todavia.

—¿Cuáles príncipe?

—Mi hermano está casado, y yo no puedo tomar la muger de mi hermano.

—Haré que España consienta en un repudio, pues ese es el interes de vuestra nueva política, y esa la moral humana. Todo cuanto hay de verdaderamente noble y útil en este mundo, será tomado en cuenta.

—Pero el rey aunque secuestrado, hablará.

—¿Y á quién quereis que hable? ¿A las paredes?

—¿Llamais paredes á los hombres en quienes depositais vuestra confianza?

—En caso necesario, sí. Por otra parte, V. A. R....

—¿Qué?

—Quiero decir que los designios de Dios no se detienen en tan buen camino. Todo plan de esta magnitud se completa con los resultados, como un cálculo geométrico. El rey secuestrado no será para vos el estorbo que habeis sido vos para el rey reinante. Dios ha hecho esa alma orgullosa é impaciente por naturaleza, y la ha ablandado y desarmado ademas con el uso de los honores, y el hábito del poder soberano. Dios que queria que el resultado del cálculo geométrico de que os hablaba fuese vuestro advenimiento al trono, y la destruccion de todo lo que os es perjudicial, ha decidido tambien que el vencido termine pronto sus padecimientos con los vuestros, de consiguiente ha preparado esa alma y ese cuerpo para la brevedad de la agonía. Vos, reducido á prision como simple particular, secuestrado con vuestras dudas, privado de todo con el hábito de una vida solitaria, habeis podido resis-

un hachon encendido, y daba á cada cuerpo de guardia la órden de dejar paso.

Durante el tiempo que se empleó en abrir las puertas, Aramis apenas respiró, y hubiera podido oirse latir su corazon contra las paredes de su pecho.

El preso, hundido en un rincon del carruage, no daba tampoco señales de existencia.

Por último, un sobresalto mayor que los anteriores, anunció estar ya salvada la última barrera. Detrás del carruage se cerró la última puerta, la de la calle de San Antonio. No habia ya paredes á derecha ni á izquierda: el cielo, la libertad, la vida por todas partes.

Los caballos, sugetados por una mano vigorosa, caminaron dulcemente hasta la mitad del arrabal. Al llegar allí tomaron el trote.

Poco á poco, ora fuese que se calentaran, ora que los arreasen, ganaron en rapidez, y cuando llegaron á Berry, parecia que volaba el carruage, segun lo grande que era el ardor de los corceles. Los caballos siguieron corriendo asi hasta Villeneuve-Saint-Georges, en donde estaba preparado el descanso. Entonces cuatro caballos, en vez de dos, arrastraron el carruage en direccion de Melun, y se detuvieron un momento en medio del bosque de Senart. Sin duda se habia dado órden de antemano al postillon, porque Aramis no tuvo necesidad siquiera de hacer una seña.

—¿Qué hay? preguntó el preso, como si saliera de un largo sueño.

—Hay, monseñor, dijo Aramis, que antes de seguir mas adelante, necesitamos hablar V. A. R. y yo.

—Esperaré la ocasion, caballero, replicó el jóven príncipe.

—La ocasion no puede ser mejor, monseñor, pues estamos en medio del bosque, en donde nadie puede oirnos.

—¿Y el postillon?

—El postillon de esta parada es sordo-mudo, monseñor.

—Pues estoy á vuestras órdenes, caballero Herblay.

—¿Os agrada permanecer en el carruage?

—Si; estamos bien sentados, y me gusta este carruage, porque es el que me ha devuelto la libertad.

—Aguardad, monseñor; una precaucion todavía.

—¿Cuál?

—Estamos en el camino real, y pueden pasar viageros que al vernos detenidos se figuren que nos ha sucedido algun contratiempo. Evitemos ofertas oficiosas que nos incomodarian.

—Mandad al postillon que oculte el carruage en un camino lateral.

—Eso es precisamente lo que iba á hacer, monseñor.

Aramis hizo una seña al mudo, á quien llamó la atencion con un golpecito. El postillon echó pié á tierra, y cogiendo de la brida á los caballos delanteros, los metió entre la yerba por una arboleda tortuosa, en el fondo de la cual, y en aquella noche sin luna, las nubes formaban un velo mas negro que borrones de tinta.

Esto hecho, se recostó el hombre sobre una cuesta, junto á sus caballos, los cuales arrancaban á derecha é izquierda los retoños de la bellota.

—Os escucho, dijo el jóven príncipe á Aramis.... ¿Pero qué estais haciendo?

—Descargar las pistolas, puesto que ya no tenemos necesidad de ellas.

DEPENDIENTE Se necesita para el despacho de un almacen, un hombre de edad de 40 años hijo del pais y que tenga buenas recomendaciones é inteligencia en el despacho de mostrador; ocurrase á la calle de Lima n. 151. j18—3p

ESTUFAS, chimeneas y útiles para idem; hay un surtido completo en el almacen núm. 5, calle de la Piedad. j18—5p

SE VENDE Una casita situada en la calle del Temple núm. 178, un terreno de cinco varas de frente y veinte y dos de fondo, da frente al Norte, con dos piezas y demas oficinas. Ocúrrase á la calle de Lima núm. 151. j18—3p

AMA DE LECHE Se ofrece una vasca que dará buenos informes, ocurrase al saladero de D. Manuel Escalada cerca de la Recoleta. j18—5p

SE HAN SACADO vestidos para chicos de 4 á 6 años, de merino con sus adornos á la última moda y de distintos gustos á precios muy bajos. Tambien hay un surtido de canastas para niñas para costuras de todas hechuras, en la merceria y gorreria del gaucho, de San Nicolás media cuadra para la plaza nueva. j18—5p

SE NECESITA una muchacha de 8 á 10 años, para el servicio de una Señora; la que se considere útil ocurra calle la Merced núm 166. j18—3p

AMA DE LECHE Se ofrece una persona para criar en su casa y que dará buenos informes. Ocurrase á la calle Federacion del molino una cuadra casa de D. Manuel Giraldez, preguntando por Astudillo. j18—3p

BALANZAS Hamburguesas de 2000 á 3000 libras, se venden calle Reconquista núm. 11. j18—4p

EN EL REGISTRO calle Victoria núm. 19, se ha sacado un lindo surtido de pistolas de uno, y dos tiros finas y entrefinas, y algunos trabucos. j18—3p

UN JOVEN Italiano maestro de baston, y recien llegado, desearia dar lecciones de esta arma. Los señores que quieran honrarlo puedes ocurrir á la calle San Francisco núm. 136, donde encontrarán con quien tratar. j18—3p

SANGUIJUELAS recien recibidas, se venden y se aplican á precios equitativos en la calle La Defensa n. 88, al lado del café. j17—3p

SE VENDE La casa sita calle del Comercio n. 212, con frente al Norte de 18 varas y 70 de fondo; los que se interesen ocurran á tratar calle de Méjico n. 154, de las 2 de la tarde hasta las 5 y por la mañana hasta las 10. j16—6p

MUEBLE BARATO

Por la mitad de su valor.

En la calle de la Victoria núm. 47, se vende una cuja de caoba hermosa camera con su corona correspondiente con muy poco uso; la persona que se interese por ella allí mismo puede verla. j16—5p

EN LA CALLE Cangallo No. 488, se alquilan seis asientos de atahona con 24 mulas y la comodidad que pertenece á la misma; para tratar ocurrase á la misma casa. j16—5p.

SE VENDE en la calle de Charcas, de la plaza de la Libertad cuatro cuadras para el campo, dos casas comprensivas del modo siguiente: una, de una sola pieza de material y cocina techo de paja, formando esquina entre las calles Montevideo y Charcas, y otra en lo último del fondo de esta, con el frente á la calle de Charcas, de tres piezas y cocina, todos de techos de paja, el terreno es un cuarto de tierra comunicado en las dos casas, tiene pozo de buena agua, parra, higueras y otros árboles; para tratar en la misma á cualquiera hora del dia. j16—5p

Teneduría de Libros.—Desgranges y Jandet 1 tomo. 20 Perú Librería de la Victoria.

Retórica epistolar, ó arte nuevo de escribir cartas 1 tomo. 20 Perú, Librería de la Victoria.

Garcia Mazo, Catecismo esplicado de la doctrina cristiana 1 tomo. 20 Perú, Librería de la Victoria.

Leroi, medicina curativa ó la purga 1 tomo. 20 Perú, Librería de la Victoria.

Fray Gerundio (La Fuente), Revista Europea 4 tomos. Teatro social con láminas 2 tomos. Viages en Europa con láminas 2 tomos. 20 Perú, Librería de la Victoria.

Salvá.—Gramática francesa 1 tom. Perú 20, Librería de la Victoria.

Homeopatía, medicina homeopática doméstica por Hering. Organon del arte de curar por Hahneman. Guia del homeopatía por Ruoff. Pharmacopia. Compendio de ciencias naturales 3 tomos. 20 Perú, Librería de la Victoria.

Tratado del magnetismo, ó método fácil de aprender á magnetizar 1 tomo. 20 Perú, Librería de la Victoria.

DICCIONARIO

DE

Legislacion y Jurisprudencia.

Por Joaquin Estriche.

Tercera edicion corregida y aumentada, Madrid 1847.

2 *tom. pasta entera.*

No se lisonjea el autor del mérito de su trabajo, si atribuye el aprecio que de él se ha hecho, sino a la necesidad que habia de una obra de esta clase. Faltaba pues un Diccionario razonado de Legislacion y Jurisprudencia, que sobre las ventajas de todas las obras que se han publicado, y que por otra parte no se encuentran ya en el comercio, hiciese perceptible á todas las clases de la sociedad el lenguaje del derecho y del foro, pusiese al alcance de las inteligencias mas comunes las disposiciones de las leyes, los usos y costumbres, y las doctrinas ú opiniones de los jurisconsultos y sirviese al mismo tiempo de manual ó prontuario á los profesores de la ciencia. Escribió el autor esta obra, para el propietario, para el labrador, para el comerciante, para las personas de cualquiera clase que quieran tomar con poco trabajo y sin pérdida de tiempo las noticias que necesiten para su gobierno en el arreglo de sus negocios, en sus contratos, en el desempeño de sus deberes y en el egercicio de sus derechos &a.

De esta manera podrá mirarse el *Diccionario* como una biblioteca de jurisprudencia y legislacion, en que se hallarán las leyes vigentes, con las variaciones que la mano de la reforma les hiciere sufrir; y en que con la claridad y exactitud que se ha procurado dar á las definiciones, con la esplicacion de las palabras técnicas y las diferentes acepciones en que pueden tomarse, con los principios y doctrinas que oportunamente se desenvuelven, se tendrá una base para fijar las ideas en cada materia, una clave que facilite á todos la inteligencia del idioma legal, y una lúz que alumbre á los que emprenden este camino tan sembrado de tropiezos y peligros.

Se halla de venta en la "Librería de la Victoria", calle del Perú núm. 20. j16—5s

Historia de Carlo magno, Grandes proezas de los doce pares de Francia, y batalla de Oliveros con Fierabras 1 tomo, con láminas. 20 Perú, Librería de la Victoria.

La preservacion personal ó tratado médico popular sobre las enfermedades de la juventud y de la edad viril la importancia prematura la esterilidad y las dolencias de los organos de la generacion procedentes de los escesos sensuales y del contagio, con reflexiones sobre los hábitos secretos de los jóvenes en los colegios, el onanismo &a. 1 tomo con láminas. 20 Perú, Librería de la Victoria.

Raspail, Manual de la Salud. 1 tomo. Casos prácticos 1 tomo. 20 Perú, Librería de la Victoria.

Le bon Jardinier Cpour l'anne 1852 gros vol. de 900 pagees. 20 Perú, Librería de la Victoria.

Histoire populaire de Napoleon jusqu'a son inhumation auxinvalides 1 vol. 8.° calle del Perú No. 20. Librería de la Victoria.

Anatomía, atlas del cuerpo humano 112 láminas, por Masse. 20 Perú, Librería de la Victoria.

Un million de faits, Encyclopedie des sciences des arts &a. des lettres 1 vol. 20 Perú, Librería de la Victoria.

Geografía, curso completo por Letrone 1 tomo. Geografía aplicada á la historia 2 tomos. Atlas universal con 50 mapas 1 tomo. Mapas de la República y otras. 20 Perú, Librería de la Victoria

Diccionario de teología, por Bergier 11 tomos pasta entera. 20 Perú, Librería de la Victoria.

Nuevos modelos de letra inglesa y francesa letratipográfica proporcionada. Letra con adornos y góticas, cifras de dos letras &a. 20 Perú, Librería de la Victoria.

Librería de la Victoria,

Calle del Perú No. 20.

Se alquilan Libros en Frances, por mes.

Hidropatía ó modo de curarse con agua fria, 1 tomo. 20 Perú, Librería de la Victoria.

Le Journal des Enfants 3 volumes in 8.° ornés de gravures, calle del Perú No. 20. Librería de la Victoria.

L'image revue d'education de Récréation, 1 vol. in 8.° orné de 500 gravures, calle del Perú No. 20. Librería de la Victoria.

LOS FABRICANTES

De pianos *Finck y Henkemann,* únicos de su género en este pais, y residentes con su fábrica en la calle del Perú núm. 131, acaban de construir dos hermosos Pianos, que hoy se hallan á la vista del público, al trasladarse de la Ciudad de Hamburgo donde gozaban de un bien merecido crédito artístico, han traido consigo todo el mecanismo y útiles necesarios para la fabricacion de pianos en esta ciudad, con el ánimo de construirlos, con toda la solidez y materiales apropiados al clima variable donde ellos debian servir. Los que hoy puede ver el público recien concluidos, merecerán sin duda la aprobacion, así por la solidez y elegantes voces, como por la eleccion de los materiales y precision con que estan construidos.

Los Señores que gusten acercarse á la fábrica, no solo verán dichos pianos, sino que tomarán conocimiento, de que tanto para fabricacion de toda clase de pianos que se les quieran encomendar, como para refacciones y composturas de toda especie, aun las mas dificiles y complicadas: la fabrica posee cuanto necesita, y pudiera apetecerse, en el mismo Hamburgo, ú otra parte de Europa. j12—12p

CARLOS ZEITER, AFINADOR Y CONSTRUCTOR DE PIANOS, se recomienda á los señores y señoras amantes á la música para templar pianos en tono de capilla, lo que espera conseguir con facilidad, pues los mas célebres pianistas de la Alemania están aprobando su nuevo método de afinar pianos por el mas conveniente y mas perfecto hasta hoy conocido. Tambien está dispuesto á hacer toda clase de composturas á precios sumamente módicos y del modo mas esmerado, pues su esperiencia de muchos años á esta parte le hace capaz de llenar los deseos de todos aquellos señores y señoras que le honrasen con su confianza.

Calle de Cuyo núm. 98.

j12 15p

SE VENDE una casa con 17½ varas de frente y 70 de fondo, con una hermosa quinta adentro de toda clase de árboles frutales y flores, propia para toda clase de negocio por su local frente á la plaza de la Concepcion calle la Independencia con el núm. 237: el que desee verla ocurra allí mismo, y para tratar á la calle Federacion núm. 336. j14—10p

EL DR. LEYMARIE Dentista de los últimos Reyes de Francia, condecorado con una medalla de honor por Luis XVIII, habiendo ejercido esta especialidad durante 30 años en Paris, ha dejado la Francia á consecuencia de la última revolucion, el Dr. Leymarie acaba de ser recibido por la facultad de Buenos Aires; y en razon de esta honorable decision acaba de abrir provisoriamente su gabinete en la calle Santa Clara, donde recibirá todos los dias á toda hora: repone los dientes perdidos sin ocasionar el mas leve dolor, para cuyo efecto posee una hermosisima coleccion de dientes minerales americanos y franceses, y otros naturales para los que los prefieran. Saca los dientes usando el cloroforme, evitando con este proceder, hasta el mas leve sufrimiento; este medio solo se emplea para las personas delicadas que temen demasiado el dolor de la extraccion. Se ocupa ademas de todas las operaciones que se refieren al buen aliento y tersura de la boca, y posee un elixir que calma los dolores de muelas, y un polvo que las conserva y mantiene su blancura: calle Santa Clara No. 138. j14—30p.

SE PRECISA un hombre para el servicio de la mesa, y un cocinero, que traigan buenas recomendaciones; será escusado que se presenten sin ellas, en la casa calle la Defensa núm. 69. j16—15p

CAJA DE FIERRO

Se vende una muy hermosa que costó 800 pesos, y se dá en 400 pesos; el que se interese puede ocurrir á la calle de Lima frente al núm. 208, que encontrará con quien tratar. j16—6p

SE VENDE un establecimiento de panaderia en un punto céntrico y por un precio muy módico, pues la casa la vende su dueño por no poderla atender, siguiendo trabajando en ella hasta la fecha; el que se interese puede ocurrir á la calle de Lima frente al núm. 208. j16—6p

APRENDICES de lomilleria á quienes se les harán propuestas ventajosas, se necesitan en la calle de las Artes número 39. j8—10p

Tribunal de Medicina.

D. Francisco Mendioroz ha sido examinado y aprobado por unanimidad de votos, en la la facultad de Farmacia, por lo que se le ha conferido el titulo de profesor en ella.

Buenos Ayres, Junio 14 de 1852.

Perez.
Secretario.

j16—5p

EL SR. LEBLANC Avisa a sus favorecedores que está resuelto á vender unas magníficas colecciones de plantas frutales, de flor y de adorno: como perales, manzanos, albaricoques, camelias con flores, rededendrons, magnolias, peonias, jacintos, marimoñas, &a. &a. Todas de las clases mas raras y selectas y á precios tan infimos que asombrarán á los compradores; ocurrase á la panaderia calle del Perú n. 96, ó á la calle del Uruguay esquina frente al Parque Argentino. j16—10p

EN LA SASTRERIA

CALLE DEL PERU N. 72,

Esquina á la calle La Merced, (*antes del Sr. Rodriguez*).

Se hace toda clase de ropa civil y militar, levitas y frac de paño frances superior á 300 ps., idem de paño sedan á 350 id., paltós de paño castor fino á 250 y 300 id., idem idem idem colchado á 350 id., capas y palto, capas colchado en seda de paño superior á 500 pesos, levita y pantalon de uniforme para la guardia nacional de paño superior á 450 id., pantalones de casimir frances superior á 100 id., idem idem idem de clase mas ricos 120 pesos. j16—30p

SE VENDE una casa en la calle del General Lopez, de la plaza de Monserrat siete cuadras para el campo al principiar la otra la primera casa sobre la izquierda, con cuatro piezas de azotea y una cocina de madera: tiene de frente diez y media varas y fondo completo; el que se interese ocurra á la misma casa para tratar. j16—10p

Sastreria y roperia

A LA VIRA DE PARIS.

Calle La Merced núm. 40, frente al Teatro Argentino.

Este nuevo establecimiento puramente para hombres, se encuentra provisto de un elegante surtido de ropa hecha en general, que se compone de: paletous colchados en seda y de todas clases, un surtido muy variado, cortes de chalecos á la última moda, idem casimir para pantalon, corbatas de raso muy ricas gustos modernos, camisas de cambray de hilo, idem de colores, idem pechera idem, idem de algodon y zaraza, camisetas y calzoncillos merino, idem franela idem, batas para entre casa de raso negro y casimir colchadas en seda y tartan, guantes de cabritilla, idem castor y casimir, sombreros negros franceses, gorras de terci pelo para niños, bastones, [illegible] paraguas finos de colores de gusto, y una infinidad de artículos concernientes al ramo que se omite por su larga estension.

NOTA.—Tambien se corta y se hace toda clase de ropa para hombres y niños, a precios módicos. m27—3m

CALLE LA MERCED N. 62.

DEPOSITO

DE

ROPA HECHA,

DE

J. TEMPERLEY.

Efectos recibidos por el *Universel* del Havre.

Paletós de paño castor forrados y colchados en seda, idem forrados en tartan, idem forrados en lustrina, fraques y levitas de paño fino, fraques de casimir doble para andar á caballo chaquetones de paño castor forrados en tartan, un surtido de casimires de invierno de gustos modernos, felpas de seda para chalecos, cachimires y gró de mucho gusto para id, corbatas de cachimir de gustos nuevos, idem de raso y de pequin de colores y negros, corbatines de resorte, camisetas y calzoncillos de franela de lana fina, idem de lana de merino, idem de seda, idem idem de algodon, guantes de lana de cachimir, idem de castor, idem de cabritilla, idem de seda y de hilo, camisas blancas de hilo, idem de pechera de hilo, idem de algodon, sombreros de felpa negros, idem de niños, idem de castor negros y blancos de superior calidad, un exelente surtido gorras de paño de todas clases como para hombres y niños, bastones de estoques y zapatos de goma. Tambien se corta y se hace toda clase de ropa á la última moda y á precios moderados. m26—30p

LIBRERIA DEL PLATA

No. 24.—Calle San Martin—No. 24.

LIBROS INTERESANTES.

Entre un variadísimo surtido de obras de varias clases, hay Historia universal por César Cantú; idem idem por el Conde de Segur con atlas; idem idem por Anquetil con ricas láminas; historia de América, y varias particulares de casi todas las naciones; Año Cristiano con las Dominicas y con láminas finas; Diccionarios infernal, universal de comercio teórico y prático por Boy, de Economía política estadistico de España y Portugal, Universal de Mitología, Geografico Universal, judicial; idem castellanos de la Academia de Dominguez, de Salva, de Legislacion por Escriche, y otros muchos, y muchisimos de idiomas estrangeros. Causas célebres Españolas, Francesas é Inglesas. Obras de Fígaro, de Moratin, de Jovellanos, de Quevedo, de Iriarte, y muchisimas obras de Walter Scott, de Chateaubriand, de Dumas, de Sué &a Tesoro de Comercio; Colon, juzgados militares; Revolucion francesa y Tratado sobre la propiedad, por Thiers; Teatro social de F. Gerundio; Amores de Paris, por Pablo Feval; El Consuelo por J. Sand; Galeria de la literatura Española; Album literario Español; Cien proverbios ó la sabiduria de las naciones; Manual de historia universal; Parodia del Judio Errante; biblioteca general de educacion; La España Caballeresca; Aventuras de los Viajeros célebres; La Semana, periódico pintoresco universal, 2 tomos folio; Viajes por Africa de D. Domingo Sarmiento; Teneduria de libros por Jandet y por de Grange; El Almirante de Castilla; Salacroux, historia natural, con láminas; El Filosofo rancio; Compendio de moral; Galanteria Española. Hay tambien un elegante y variado surtido de Devocionarios y articulos de escritorio. j9—10p

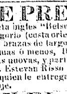

UNICAS sillas inglesas de cuero de chancho completas de las mas ricas para hombre á 350 pesos; del pais de cuero de chancho 250 pesos; idem para señoras completas 180 pesos; cabezadas inglesas redondas 50 pesos; idem chatas 15 pesos

Calle la Victoria núm. 79.

m13—15p

SE PREVIENE á los que sacaren de abordo del bergantin goleta ingles "Betsey & Janes" encallado en el Banco de San Gregorio (costa oriental) Una cadena de 7 octavas de pulgada y 70 brazas de largo, una ancla con cepo de fierro de 8 quintales mas ó menos, 10 rollos cabos de maniobra nueve, varias velas nuevas, y parte de ropa de uso del capitan; la entreguen á D. Estevan Risso (de Montevideo) que es su verdadero dueño, quien le entregará la parte que le corresponda como salvataje. j8—16p

EN EL REGISTRO calle de la Victoria núm. 19, se ha recibido un lindo surtido de pistolas grandes y chicas, finas y entre-finas, y algunos ricos trabucos. j12—10p

Administracion General de Vacuna.

Habiendo el superior Gobierno establecido dos administraciones auxiliares de Vacuna, una al norte y otra al sud de la ciudad, se avisa al público, y muy particularmente á los padres de familia, que la primera se halla situada en la calle de las Artes núm. 64, y en ella se vacunará los dias Lúnes y Juéves de cada semana, desde las 11 de la mañana hasta las 2 de la tarde; y la segunda en la calle de Tacuarí núm. 28[illegible], y en esta se vacunará á las mismas horas los dias Miercoles y Sabado. j11—10p

DEPENDIENTE en la calle de la Victoria núm. 27; se necesita un jóven de 15 á 18 años, para una tienda con las precisas recomendaciones de su conducta. j16—5p

SE VENDE la botica del SOL, situada en la calle de la Federacion núm 175 al otro lado del Molino: la persona que se interese puede ocurrir á la mencionada casa que encontrará con quien tratar. j3—15p

TABLAS DE REZO.

Se venden en la Imprenta Argentina, calle Sta. Rosa No. 37. n23—6p.

En la calle de la

FEDERACION N.º 4

Se acaba de establecer una armeria y cuchilleria. El dueño tiene el honor de ofrecer al respetable público de Buenos Aires [illegible] toda clase de arma blanca y [illegible] del mejor [illegible], tijeras, cuchillos y todo instrumento de cirujia [illegible] de la fábrica; se hacen puñales de todo por la obra, garantidos por el temple y todo á precios muy moderados. m21—30p

NAPOLEON Fabricante de billares conocido en el pais de muchos años por su buena construccion, tiene unos diez ó doce para vender, construidos por los mejores oficiales y de la mejor madera, todos enchapados de caoba y jacarandá.

Como es de los mejores que conoce su arte, los venderá siempre 500 pesos, mas baratos que otros; tiene igualmente un surtido de bolas de billar de todos tamaños, 1 paño superior, tacos finos y ordinarios, reglas de billar en castellano, y tambien se encarga de componer billares y dejarlos como nuevos; todo á un precio muy barato: calle Maypú núm 53. m22—30p

MANUAL DE AGRICULTURA,

POR

D. Tomas Grigera.

Esta interesante y escasa obra, se acaba de publicar con un apéndice sobre los árboles frutales, y se vende en esta Imprenta.

CILINDRO DE Vapor para saladero. Hay solamente uno, recien desembarcado, con todos sus útiles, y muy superior, en la barraca de los Sres. Llavallol é hijos, ó á Juan Galt Smith; calle del Perú núm. 55. j3—30p

A los piadosos corazones—Un desgraciado jóven Argentino que en el periodo de 14 años gime en el lecho del dolor, tullido y plagado de lastimadas llagas, en tan lastimero estado sin recurso alguno á su subsistencia que la piedad característica del publico respetable, á quienes suplica por el amor de Dios Nuestro Sr. le prodiguen sus limosnas, dignándose pasar por su habitacion calle del Parque núm. 264, cuyo bien será eternamente grato ante la Divina Providencia.

José Sinforoso Martinez.

AVISOS MARITIMOS.

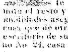

Para Montevideo.

Saldrá á la mayor brevedad posible, la goleta nacional "AGUILA" admite carga y pasageros, primero que tiene una parte de su carga contratada; para una y otra cosa ocurrase al escritorio de Estevan D. Risso, calle Nueva número 4. 16—5p

Para Corrientes y Paraguay.

Saldrá para dicho destino la muy acreditada y velera goleta nacional "Italia Libre" ahora "Suerte Ravidia"; tiene ya alguna carga contratada, admite el resto y pasageros, para los cuales tiene excelentes comodidades asegurándoles el mejor trato. Para tratar si de una cosa que de otra ocurran á su patron Domingo Roverano en el escritorio de su consignatario Marcelo Rughi, calle de Belgrano No. 24, casa del Sr. Huergo. j16—3p.

Para Génova.

Carga y pasageros.

Saldrá para dicho destino á fines del entrante Junio, la goleta sarda TERESA DORIA, de porte de 130 tons., su capitan José Merello, tiene dos terceras partes de su carga, pronta y admite el restante á fletes; para tratar por carga y pasage ocurran á su consignatario Bernardo Delfino ó á su capitan calle Reconquista núm. 73 m29—20p

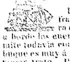

Para Génova.

Pasageros solamente.

Saldrá para dicho destino del 15 al 20 de Junio, el bergantin sardo FRANSESCO, su capitan Fasio: las personas que gusten ir de pasage, ocurran á su consignatario el Sr. Bernardo Delfino, calle La Reconquista n. 73, ó al capitan en el Hotel de Paris. m29—20p

Para Cette y Marsella.

El muy conocido y de superior clase bergantin frances *AUTOBAE*, su capitan Noel, saldrá para dicho destino á la mayor brevedad. Ya tiene a bordo los cueros salados y parte de su carga contratada. Admite todavia como 2,000 cueros secos, y de 60 á 70 fardos. Este buque es muy á proposito para pasageros á los que asegura el mejor trato. Para tratar ocurrase á su consignatario el Sr Soulat, ó á *Enrique Green,* Corredor marítimo de No. Calle la Reconquista No. 50. m30—s

Para Bahia y Pernambuco.

PASAGEROS SOLAMENTE.

Saldrá para dicho destino en todo el presente mes, el hermoso bergantin goleta "Neptuno", su capitan Carlo Gastaldi: las personas que quieran aprovechar de esta oportunidad encontrarán buenas comodidades y esmerado trato. Vease con su consignatario Bernardo Delfino, calle Reconquista No. 73. j11—10p.

CAPITULO LXVIII.

El tentador.

—Príncipe mio, dijo Aramis volviéndose en el carruage hácia su compañero, por débil criatura que sea, por mediano que sea mi talento, y por inferior que me encuentre en el órden de los séres pensadores, jamás me ha acontecido hablar con un hombre sin penetrar su pensamiento á través de esa máscara viva que cubre nuestra inteligencia, á fin de retener su manifestacion. Pero esta noche, en la oscuridad en que nos encontramos, y con la reserva en que os veo, nada podré leer en vuestras facciones, y hay algo que me dice que me costará trabajo arrancar una palabra síncera de vuestros lábios. Os súplico, pues, no por amor de mí, porque los súbditos no deben pesar nada en la balanza que sostienen los príncipes, sino por amor de vos mismo, que retengais cada una de mis inflexiones, que en las graves circunstancias en que nos hallamos comprometidos, tendrán cada una por sí su sentido y su valor tan importantes, como ninguna de las que se han pronunciado en el mundo.

—Escucho, replicó el jóven con decision, sin ambicionar, sin temer nada de lo que podais decirme.

Y se hundió mas profundamente todavía en los blandos almohadones del carruage, procurando ocultar á su compañero, no solo la vista, sino hasta la suposicion de su persona.

La noche estaba oscura, y las tinieblas se estendian densas y opacas desde las copas de los árboles entrelazados. Aquel carruage, cerrado por un espeso techo, no habria recibido la menor luz, aun cuando entre las columnas de bruma que se formaban en la alameda, se hubiera deslizado un átomo luminoso.

—Monseñor, repuso Aramis; ya conoceis la historia del gobierno que hoy rige los destinos de la Francia. El rey ha salido del cautiverio de la infancia, oscura y severa como lo fué la vuestra; solo que en lugar de tener como vos la esclavitud de la cárcel, la oscuridad de la soledad, la estrechez de la vida oculta, ha debido sufrir todas sus miserias, todas sus humillaciones, todas sus incomodidades, á la luz inflexible de la dignidad real; puesto anegado de luz, en donde cualquier mancha parece sucio barro, en donde toda gloria parece una mancha. El rey ha sufrido, tiene rencor, y se vengará: será un mal rey: no digo que derramará sangre como Luis XI ó Cárlos IX, porque no tiene injurias mortales que vengar; pero devorará el dinero y los recursos de sus súbditos, porque ha sufrido injurias de interés y de dinero. Pongo, pues, á salvo mi conciencia cuando peso los méritos y los defectos de ese príncipe, y si le condeno, mi conciencia me absuelve.

Aramis hizo una pausa, y no era para escuchar si el silencio del bosque era siempre el mismo, sino para coordinar sus ideas y dejar á su pensamiento el tiempo de incrustarse profundamente en el ánimo de su interlocutor.

—Dios hace bien todo lo que hace, continuó el obispo de Vannes, y estoy de tal suerte persuadido de ello, que me he felicitado hace tiempo de haber sido elegido por él como depositario del secreto que os he ayudado á descubrir. El Dios de la justicia y de la prevision, necesitaba un instrumento

agudo, perseverante, y convencido para llevar á cabo una grande obra. Ese instrumento soy yo, que tengo la agudeza, la perseverancia y la conviccion necesarias. Yo gobierno un pueblo misterioso, que ha adoptado por divisa la divisa de Dios: *patiens qui aeternus.*

El príncipe hizo un movimiento.

—Adivino, monseñor, dijo Aramis; que levantais la cabeza y que os sorprende ese pueblo que yo mando. No sabiais que estabais tratando con un rey. Si, monseñor; pero rey de un pueblo muy humilde, respondió; rey de un pueblo desheredado; humilde, porque solo adquiere fuerzas arrastrándose; desheredado, porque nunca ó casi nunca recoje un pueblo en este mundo las cosechas que siembra, ni come el fruto que cultiva. Ese pueblo trabaja por una abstraccion, aglomera todas las moléculas de su poder para formar con ellas un hombre, y á ese hombre le forma con el producto de sus gotas de sudor una nube la que el génio de ese hombre debe á su vez hacer una aureola dorada con los rayos de todas las coronas de la cristiandad. Tal es el hombre que teneis á vuestro lado, monseñor. Esto es deciros, que os ha sacado del abismo con un gran designio, y que en ese magnífico designio, quiere elevaros sobre todas las potencias de la tierra, y sobre sí mismo.

El príncipe tocó ligeramente el brazo de Aramis.

—Me hablais, dijo, de esa órden religiosa, cuyo gefe sois, y lo que infiero de vuestras palabras, es que el dia en que os acomode hundir al que devasteis, se hará, y tendreis en vuestro poder á vuestra criatura del dia antes.

—Desengañaos, monseñor, replicó el obispo; no me hubiera metido en esta terrible intriga con V. A. R. si no tuviese un doble interés en verla coronada de buen éxito. El dia en que seais elevado, lo sereis para siempre; derribareis al subir el escalon que os sirvió para ello, y lo arrojareis tan lejos, que nunca pueda su vista recordaros su derecho á su reconocimiento.

—¡Oh, caballero!

—Vuestra esclamacion, monseñor, es hija de un escelente carácter, y os doy por ello las gracias. Estad seguro de que aspiro á mas que reconocimiento, y creo firmemente que, cuando llegueis á la cumbre del poder, me juzgareis mas digno aun de ser amigo vuestro. Entonces, monseñor, haremos cosas tan grandes, que se hablará por mucho tiempo de ellas en los siglos.

—Pero esplicadme bien, caballero, y decidme sin rodeos lo que soy hoy, y lo que quereis que sea mañana.

—Sois hijo de Luis XIII, hermano de Luis XIV, y heredero legítimo y natural del trono de Francia. Al conservaros el rey á su lado, como conservó á Monsieur, vuestro hermano menor, se reservaba el derecho de ser soberano legítimo. Unicamente los médicos y Dios podian disputarle la legitimidad. Los médicos se inclinan siempre mas al rey que reina, que al que está sin reinar. Dios se haria cómplice de su agravio perjudicando á un príncipe honrado. Pero Dios ha querido que os persiguiesen, y esa persecucion os consagra hoy rey de Francia. Teniais, pues, derecho á reinar, puesto que os disputan ese derecho; teniais derecho á ser presentado públicamente, cuando os tienen secuestrado, y corre por vuestras venas sangre divina, cuando no se han atrevido á